

TSDIFUSION

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL DE
Cádiz, Huelva y Málaga

TSD-132
131-132



MAYORES Y MALTRATO



Islamofobia: entenderla para prevenirla

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

· Prevenir el maltrato hacia mayores.

3 Redacción**12 Reportaje**

· Mayores y Maltrato.

17 Reportaje

· Islamofobia: entenderla para prevenirla.

20 Tu Universidad

· Recursos universitarios de interés para el Trabajo Social.

23 Reportaje

· Viaje de regreso con Zahra. Fundadora presidenta de la Asociación de mujeres saharauis en España.

26 Reportaje

· Intervención social, arte y formación: Koios.

28 Colegiada pregunta**32 Opinión**

· El reto de enfrentarse a un proceso selectivo.

32 Cuadernillo**35 Bibliografía****Edita**

Vocalía de Comunicación, Publicaciones, Participación e Incidencia Social del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

María Lara Márquez. CPTS Málaga

Redacción

Marta Ginesta Gamaza, María Gallego Loroño, Pilar Tubío Martínez (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Pilar Castillo Romero, Joaquín Jaime Sánchez Espinosa, María Lara Márquez (Málaga) · Nazaret Navas Rojano (Consejo Andaluz).

Colaboran en este número

Ana Fontalba Romero · Ana Laura López Carlassare · Miguel Rodríguez Rodríguez · Antonio Oñate Tenorio, María de los Santos Oñate Tenorio · Joaquín J. Sánchez Espinosa · José Acevedo · Amparo Carretero Palacios.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CPTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Prevenir el maltrato hacia mayores

EN ESTE NÚMERO DE TSDIFUSIÓN PROFUNDIZAMOS EN EL ABUSO Y MALTRATO QUE SUFREN LAS PERSONAS MAYORES.

Como se recoge en el artículo principal, el crecimiento del envejecimiento de la población mundial hace en los próximos años se duplique el número de personas susceptibles de recibir maltrato, principalmente emocional y financiero.

También en el maltrato a las personas mayores nos encontramos con la diferencia de género, siendo la mujer mayor dependiente con escasez de ingresos y carencia de apoyo social, las más vulnerables.

Como en el abuso hacia menores, los/as mayores reciben maltrato de su entorno más cercano, lo que hace difícil su detección y denuncia. Para que los/as profesionales podamos hacer esa detección, el artículo nos ayuda a conocer los tipos de maltrato que la persona mayor puede recibir y los indicadores que pueden ayudar a identificarlo. También se recogen las situaciones socio-familiares en las que el riesgo de maltrato puede ser mayor, siendo en estas situaciones donde los/as profesionales de atención primaria debemos centrar nuestra intervención, identificando factores de riesgo de maltrato en personas mayores y personas cuidadoras.

En el artículo se indican las medidas de protección a tomar cuando tenemos la certeza del maltrato, que pasan por la denuncia y la coordinación interinstitucional. También podemos promover la denuncia de familiares y/o vecindad a través del Teléfono de Atención a las Personas Mayores.

Sirvan estas líneas para recordar la vulnerabilidad de las personas mayores que en demasiadas ocasiones se encuentran en situación de indefensión, así como que la detección precoz y la prevención son medidas fundamentales para combatir los riesgos.

Posicionamiento ante la acreditación de psicóloga/o experta/o en Intervención Social

Redacción. CÁDIZ

En relación a las consultas realizadas sobre la acreditación como psicólogo/a experto/a en Psicología de la Intervención Social del Consejo General de la Psicología (ver enlace), queremos comentaros que hay que diferenciar conceptos y contextualizar la información.

No se debe confundir equivalencia/acreditación/certificación profesional con reconocimiento profesional por parte de la Administración Pública.

La acreditación a la que hace referencia el CG de Psicología es un servicio propio destinado a sus colegiados/as -como hacen otros Consejos Generales- con objeto de validar las competencias y habilidades de sus profesionales en un campo/ámbito de intervención de su colectivo. No solo la acreditación se hace a este campo, sino también a campos como el de psicología de emergencias, psicología aeronáutica, neuropsicología, psicología de la educación, psicooncología y en cuidados paliativos.

[Ver enlace.](#)

El Desarrollo Profesional Continuo se caracteriza por trascender de enfoques exclusivamente formativos y encaminarse hacia otros relacionados con la práctica profesional, el empleo y el trabajo. Se puede decir que el Desarrollo Profesional Continuo es el proceso por el que una persona que ejerce una profesión, mantiene, mejora y amplía su grado de competencia, conocimientos y habilidades a lo largo de la vida profesional. [Ver informe de Unión Profesional.](#)

El objeto de este modelo, que ha implantado el Consejo General de la Psicología, consiste en la acreditación, por parte de sus colegios profesionales, del conjunto de la formación post-universitaria de la experiencia y práctica profesionales realizada por sus colegiados/as a lo largo de toda la carrera profesional.

En este sentido desde nuestras estructuras debemos trabajar por elaborar un discurso común sobre cuáles son nuestras competencias y habilidades, lo que como sabéis se denomina reserva de actividad. Y aquí entramos en la cuestión de la intervención social.

Al igual que en nuestra profesión, en otras profesiones son varios los campos de intervención en el que desarrollan su acti-

vidad. Por ejemplo, los equipos de intervención de los servicios sociales, siendo el campo de intervención social, están constituidos, por profesionales del trabajo social, de la psicología y de la educación social, etc.

Para ejercer una actividad profesional es necesario reunir unos determinados requisitos de formación, titulación, cualificación o habilitación, de forma que solo aquellas personas que los reúnan pueden llevar a cabo determinadas funciones. La defensa de la profesión no debe ser por campos de intervención, si no por nuestra reserva de actividad, es decir, proporcionar un diagnóstico social y un dictamen (informe social), como valoración propia e instrumento exclusivo del Trabajo Social. La reserva de actividad se halla de forma indisoluble ligada a la ordenación colegial de las profesiones. De manera que solo nosotros/as, y no otras profesiones, podríamos realizar la actividad vinculada a esa reserva.

Como sabéis el papel del CGTS y los Colegios siempre es defender la profesión y su reserva de actividad. Un campo de actividad o de intervención no tiene exclusividad, no da acceso a una profesión. Ninguna titulación ni profesión tiene exclusividad en un ámbito de intervención.

El intrusismo está relacionado con la realización o ejecución de actos propios (reserva de actividad) de una profesión para la que sea preciso título oficial o reconocido por disposición legal o Convenio internacional.

Os anticipamos que en este sentido, desde la Junta de Gobierno y del Consejo General del Trabajo Social, queremos trabajar la reserva de actividad. Se va a plantear una formación a las presidencias de los Colegios sobre la importancia de encaminar las acciones colegiales hacia lo que caracteriza nuestra intervención, el Diagnóstico Social. De esta manera trataremos de trazar un discurso común y desde ahí proponer acciones conjuntas para defender nuestro espacio profesional.

Para cualquier consulta y propuesta estamos a vuestra disposición. Por otra parte, desde el Colegio necesitamos participación profesional para la realización de acciones. Si es de vuestro interés participar, colaborar con el Colegio e impulsar la profesión, podéis poneros en contacto con tscadiz@cgtrabajosocial.es.



El Informe Social CUESTIONES A DEBATE

En librería Proteo y en
el CODTS de Málaga

Antes 18 €
Ahora 10 €

La Junta de Gobierno del Consejo General hacia los retos planteados



Junta Directiva del Consejo General.

Redacción. CÁDIZ

La nueva Junta de Gobierno del Consejo General mantuvo a finales de enero una intensa jornada de trabajo para tomar el pulso a los retos que tiene por delante el #TrabajoSocial, especialmente en el área de intervención.

El plan de trabajo de la Junta tiene cuatro áreas principales de actuación transversales: Ética, Feminismo, Trabajo Colaborativo y Agenda 2030/ODS.

I Premio científico del Colegio de Cádiz

Redacción. CÁDIZ

El Jurado del I Premio científico del CPTS de Cádiz determinó el pasado 5 de febrero de 2019, su resolución:

- Primer premio, dotado con 600 €, se otorgó a Inmaculada Aparicio Gutiérrez por el trabajo "Envejecimiento activo y género. Un estudio cualitativo".
- Segundo premio, dotado con 400 €, recayó en Rocío Martínez Borrego, con el trabajo "El Papel del Trabajo Social en las Fuerzas Armadas: necesidades y recursos".

Enhorabuena a las premiadas.



Revista: Servicios Sociales y Política Social

Desde 1984, la voz de la intervención social

¡suscríbete ahora y recíbela también en formato digital!
¡10.000 suscriptores nos avalan!

Más información en: revista@cgtrabajosocial.es / 91 541 57 76
Para suscribirte: suscripciones@cgtrabajosocial.es



siguenos en: [@cgtrabajosocial](https://twitter.com/cgtrabajosocial)
[/www.cgtrabajosocial.com](http://www.cgtrabajosocial.com)

Consejo General del Trabajo Social

Posicionamiento sobre el Trabajo Social Forense



Redacción. CÁDIZ

El pasado 4 de febrero, la Presidenta del Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz, Pilar Tubío Martínez, hizo público el siguiente comunicado: “Desde el Colegio Profesional de Trabajo Social de Cádiz mostramos nuestro apoyo a la Asociación de Trabajadores Sociales Forenses y compartimos su queja sobre la omisión de profesionales del Trabajo Social Forense en la “Guía de criterios de actuación judicial frente a la trata de seres humanos” tanto en su redacción, reflexión y plasmación del colectivo profesional.

En primer lugar, la omisión de los/las trabajadores/as sociales forenses es un agravio. La profesión forma parte de la Administración de Justicia desde hace más de veinte años. A pesar de la mención del colectivo en los equipos psicosociales, esta se realiza de forma que la profesión parece estar sujeta a la psicología forense, otra disciplina distinta cuyas funciones están diferenciadas.

Por otra parte, indicamos que la inexistencia del Trabajo Social Forense en esta guía supone una victimización secundaria de las víctimas de trata, puesto que este sector presenta dolencias sociales y familiares que les colocan en una situación de vulnerabilidad social como consecuencia del delito y que puede suponer una ruptura, aislamiento y desarraigo del entorno, situaciones en las que intervenimos profesionalmente. La evaluación del Trabajo Social Forense se hace imprescindible puesto que se aportan elementos contextuales e interrelacionales sobre la posible situación de necesidad o vulnerabilidad, se determina la coordinación técnica con las entidades de apoyo social y enmarca y comprende la complejidad de la ruptura con la vida social, cultural y familiar de la víctima.

Por último, establecemos que el Trabajo Social Forense es nexo entre el sistema judicial y los diferentes sistemas de protección social. Por la formación y funciones inherentes a la disciplina, se aporta a través del informe forense, un tratamiento social ajustado e individualizado que ayuda a generar un espacio de seguridad para las víctimas, con la activación de los recursos sociales existentes. Incluso no existiendo recursos adaptados, el Trabajo Social Forense es la disciplina indicada para movilizar aquellos recursos de la víctima y del sistema de servicios sociales. El tratamiento social supone la consideración de la persona en su contexto y no solo en su esfera individual, y esto es imprescindible para su recuperación integral.

Como Corporación de Derecho Público pedimos la inclusión del Trabajo Social Forense, en este y otros documentos, que procure una intervención y atención integral de la víctima y la reparación de la omisión profesional de esta disciplina.”

**Ya disponible 2ª Edición
corregida y aumentada**



“Diccionario Práctico de Trabajo Social”

Edita

CPTS Málaga

Distribución y pedidos

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Málaga

C/ Muro de Puerta Nueva, 9-1ºC. 29005. Málaga

Tel.: 952 22 71 60. Fax: 952 22 74 31

Web: www.trabajosocialmalaga.org

Email: area.economica@trabajosocialmalaga.org



El alumnado del Colegio San José, junto a su profesora Lola Sánchez y el Presidente del Colegio, Francisco Javier Jiménez.

El Colegio de Málaga hace entrega de la agenda 2019 al alumnado del Colegio San José

Redacción. MÁLAGA

El pasado 19 de febrero, el alumnado del Colegio San José, junto a su profesora Lola Sánchez, visitaron el Colegio con motivo del acto de entrega de la Agenda Colegial 2019.

El Presidente del Colegio dio las gracias de parte de la Junta de Gobierno por el gran trabajo y esfuerzo realizado en la elaboración de las pinturas de las 14 mujeres que protagonizan nuestra agenda.

nizan nuestra agenda.

Durante el acto, el alumnado expuso el proceso seguido para la creación de los retratos, que dio comienzo con una investigación sobre la vida y obra de las artistas. Todos los lienzos reflejan rasgos de la personalidad y detalles sobre los trabajos de las diferentes protagonistas, haciendo que los retratos adquieran un valor añadido.

El CPTS colabora con Amnistía Internacional en la Semana de Cine de Derechos Humanos

Redacción. MÁLAGA

El Colegio de Trabajo Social de Málaga acogió del 4 al 7 de marzo la Muestra de Cine que desde hace varios años viene organizando Amnistía Internacional en Málaga, en la antesala de la Semana de Cine de la ciudad y siendo tutelada por el MAF. Este año como en ediciones anteriores la muestra se desarrolló en las instalaciones del Colegio, siendo gratuita la entrada.

La temática de las películas seleccionadas nos acercaron una vez más a situaciones en las que se vulneran los derechos humanos de la gente: pobreza, desigualdad, diversidad afectivo sexual, defensoras y defensores de Derechos Humanos, igualdad de género...



Participantes del coloquio en una de las jornadas de la Semana de Cine de Derechos Humanos.

Día internacional de la Mujer 2019



Integrantes de la Comisión de Igualdad del Colegio, junto a colegiadas y colegiados durante la manifestación en Málaga.



Redacción. MÁLAGA

El día 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer. Los orígenes centenarios de este día explican el porqué el Día Internacional de la Mujer se celebra en esta jornada.

En marzo de 1857, en el marco de la revolución industrial, varias mujeres salieron a protestar a las calles de Nueva York condenando las miserables condiciones en las que trabajaban en el sector textil. Si bien pueden ser estos los inicios de la celebración internacional, no está claro si este hecho tuvo lugar el día 8.

Más adelante, el 28 de febrero de 1909, de conformidad con una declaración del Partido Socialista, se celebró en Estados Unidos el primer Día Nacional de la Mujer, aunque solo tuvo seguimiento en Nueva York y Chicago. Esta reivindicación llegó un año más tarde a Europa. En 1910, la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, a la que acudieron más de 100 mujeres de 27 nacionalidades distintas, decidió celebrar el Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de reivindicar los derechos de la mujer y ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. Aunque no se decidió una fecha fija, el siguiente año Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza celebraron la jornada por la mujer el 19 de marzo -precisamente el mismo día que en España se celebra el día del Padre- con mítines y actos de protesta y reivindicación. No

está aclarado, pero puede que en España se comenzara a celebrar el Día de la Mujer en 1936. Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, la ONU declaró en 1975 el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer.

La Comisión de Igualdad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, en el marco de las actividades organizadas por ella, participó de forma activa en la que sin duda, ha sido una manifestación histórica en nuestro país en Defensa de la Igualdad y los Derechos de la Mujer. Compañeras y compañeros de la profesión portaron durante todo el recorrido oficial de la manifestación una pancarta cuyo lema era "Súmate x La Igualdad".

Durante el recorrido se vivieron momentos muy emocionantes donde, mujeres y hombres de todas las generaciones, caminaban juntos bajo un mismo lema y defendiendo los mismos derechos, en un momento político en el que los derechos de la mujer que, siempre se han puesto en tela de juicio, en los últimos tiempos y con las nuevas ideologías políticas emergentes se está, sin duda y lamentablemente, agudizando aún más esta situación.

Desde la Comisión de Igualdad del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga se seguirá luchando en la defensa de lo que consideramos de justicia social, que es sin duda, la Igualdad de Derechos sin discriminación de sexo.

Servicio de Mediación Familiar

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga



Listado de Mediadores Profesionales Colegiados
Equipos de Mediación con formación, experiencia y profesionalidad

Conflictos de pareja
Dependencia
Guarda y custodia
Régimen de visitas
Uso de la vivienda familiar
Pensión

Liquidación régimen económico del matrimonio
Conflictos intergeneracionales

¡¡¡INFÓRMATE!!

PRIMERA SESIÓN INFORMATIVA GRATUITA

¡CONOCE LAS VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN!

Información y cita en el teléfono 952 22 71 60
o enviando email a secretaria@trabajosocialmalaga.org

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
www.trabajosocialmalaga.org

Entrega del I Premio TFG en Trabajo Social de la Revista Documentos de Trabajo Social



Alumnas, tutores y representantes de la FES, junto al director de la revista DTS y el Presidente del Colegio.

Redacción. MÁLAGA

El Colegio de Trabajo Social en colaboración con la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, otorgó un Premio y dos Accésit a los mejores Trabajos Fin de Grado en 2017-18, que se publicarán en la Revista Documentos de Trabajo Social (número especial).

El Acto tuvo lugar el pasado 12 de marzo de 2019 en el Salón de Grados de la FES, donde el Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga hizo entrega de los galardones.

Una Comisión formada por diversos profesionales vinculados al Colegio de Trabajadores Sociales de Málaga ha evaluado los mejores Trabajos Fin de Grado presentados en la pasada convocatoria de junio del curso 2017-18, habiendo fallado:

- I Premio de investigación: Premiada Alba Pulido Tellado por



Momento de la conferencia de Josefa Moreno Román: "La prueba pericial social: añadiendo valor a la justicia".

"La práctica deportiva como elemento de inclusión social".
Tutor: José Luis Albánchez Blanco.

- Accésit: Carmen Rivas García por "Análisis de la gestión en las organizaciones sociales lucrativas". Tutor: Francisco Salguero Caparrós
- Accésit: Ana del Río Florido por "Normalización del uso del alcohol en series de televisión". Tutor: Rafael Arredondo Quijada.

Además de la entrega de premios, durante el Acto tuvo lugar la conferencia de Josefa Moreno Román (Directora de JMR Trabajo Social y autora del libro El dictamen pericial social: una propuesta metodológica) que lleva por título: "La prueba pericial social: añadiendo valor a la justicia".

Nuestra más sincera felicitación a las alumnas galardonadas y a los tutores de los trabajos.

Creemos que son tiempos
de arropamiento de conjunción
de ALIANZAS y de MOVILIZACIÓN

Trabajador@s sociales

SERVICIOS SOCIALES
PARA TODAS Y TODOS



RECORTES NO
¡NO TE CALLES!

Programa de actividades en Málaga con motivo de la celebración del Día mundial del Trabajo Social



Representantes políticos durante la lectura del Manifiesto.

Redacción. MÁLAGA

El pasado marzo, con motivo del Día Mundial del Trabajo Social, el Colegio de Trabajo Social de Málaga organizó un amplio programa de actividades al objeto de visibilizar la profesión y acercar la misma a la ciudadanía. A continuación se detallan las actividades que se llevaron a cabo:

El 18 de marzo se inauguró la exposición: “Mujeres en la Historia del Arte” Dirigida por Lola Sánchez Arjona y realizada por alumnado del I.E.S San José, en la sede de la Plataforma del Voluntariado de Málaga.

El día 19 de marzo, Día Internacional del Trabajo Social, fecha en la que se conmemora la labor y el compromiso que los profesionales del Trabajo Social llevan a cabo, desde las 10 a las 18 h., se llevó a cabo la actuación “Visibilizando la profesión”. Para favorecer el contacto con la ciudadanía, el Colegio de Trabajo Social de Málaga ha instaló una carpa divulgativa en el centro de Málaga, ofreciendo información y asesoramiento sobre la profesión. Para ello se ha diseñado un folleto con el que se responden a cuestiones de interés, tales como: ¿Qué es el trabajo Social?, ¿Dónde puedes encontrarnos?, ¿Qué hacemos en Trabajo Social? Además, se ha organizado una Gymkana Social

para los/as alumnos/as de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo en el que han participado un elevado número de estudiantes.

El Presidente del Colegio Profesional de Trabajo Social, Francisco Javier Jiménez Gómez, dio lectura al manifiesto “Construyendo Sociedades”, en el que reafirmamos nuestro compromiso con la ciudadanía, apostando por sociedades diversas, y plurales, en las que cada persona, sea cual sea su origen, su identidad, o su forma de estar en el mundo, pueda ser quien quiera ser, sin obstáculos, barreras o muros que lo impidan. Asimismo rechazamos los discursos que generan odio, rencor o miedo, y nos oponemos a aquellas palabras y acciones que ensucien, contaminen o restrinjan las libertades o sean contrarios a la justicia y la paz social.

A la lectura del manifiesto se ha unió la Delegada Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Málaga, Mercedes García Paine; la Directora de Servicios Sociales y Derechos Asistenciales de la Diputación de Málaga, Ana María Jiménez Bartolomé; y la Directora General de Derechos Sociales, Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Málaga, Ruth Sarabia García.



[Accede al álbum fotográfico de todos los actos.](#)

Las actividades se cerraron el 20 de marzo, Día Mundial del Trabajo Social, con una charla divulgativa sobre la profesión por la mañana en el I.E.S. Vicente Espinel, dirigida al alumnado de 2º de Bachillerato, durante la cual se proyectó el documental 75 Minutos acerca de la labor de profesionales del Trabajo Social.

Por la tarde, en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, se realizó la presentación del Día del Trabajo Social con la lectura del Manifiesto reivindicativo y la realización de una mesa redonda: “La realidad actual de las Personas Sin Hogar en Málaga”. En la mesa contamos con: M^a Luz Alcarazo Sánchez, Trabajadora Social. Centro de Atención a Personas sin Hogar (Puerta Única). Área de Derechos Sociales. Ayto. de Málaga; Araceli López Rúa, Trabajadora Social del Programa de Rehabilitación e Inserción Social San Juan de Dios; Julio García Daza, Pedagogo del Programa SOL, Pisos de Acogida para familias en Riesgo de Exclusión y Pisos de Acogida para Personas sin Hogar de la Asociación Arrabal – AID; Marina Bardera Cruz, Trabajadora Social del Centro de Inclusión y Atención Inmediata de Cruz Roja Marbella; y Vicente Jiménez Ortega, Trabajador Social, responsable del Centro Calor y Café de Cáritas.

La Vicepresidenta del Consejo Andaluz colabora en las distintas sesiones de la Comunidad de Práctica Proyecto de Intervención Social

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

El pasado 28 de noviembre, nuestra Vicepresidenta Pilar Tubío asistió a la primera de las tres reuniones que ya se han celebrado, de la Comunidad de Práctica Proyecto de Intervención social (PRISO).

El motivo de esta fue la creación de la Comunidad Práctica, llevándose a cabo el encuentro separado en varias sesiones.

En el primer encuentro, en la sesión 0, se dio a conocer en qué consistiría, con una contextualización del objeto de la CoP y una introducción metodológica, mientras que en la sesión 1, que se celebró acto seguido, se elaboró un CANVAS –modelo- sobre cómo trabajará la CoP.

Con esta Comunidad se pretende tener en cuenta la perspectiva de distintos profesionales para enriquecer y validar el Proyecto de Intervención social de Andalucía, avanzando en la construcción de la Historia Social Única. Para ello será necesario:

- Consensuar el modelo de PRISO a partir del recogido en la RMISA –Renta Mínima de Inserción en Andalucía-.
- Validar la Ficha Social.
- Como resultado, elaborar un documento que guíe a los profesionales de los SS.SS.CC.
- Requiriendo para ello en la CoP:
- Crear un listado de criterios.
- Elaborar un documento con las preguntas más frecuentes.
- Concretar unos conceptos básicos.
- Reuniones mensuales.

Con esta participación, el Consejo Andaluz se encuentra en una situación privilegiada, ya que está contribuyendo de forma directa a la mejora y lucha por una cobertura eficiente de las necesidades de los/as usuarios/as de los SS.SS.CC.

Asamblea Ordinaria del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social



Representación de los ocho colegios profesionales con el cartel de la Campaña de Colegiación.

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

La Asamblea Ordinaria del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Trabajo Social se celebró el sábado 9 de Febrero en la sede del Colegio Profesional de Trabajo Social de Jaén.

En esta ocasión, asistieron representantes de los ocho colegios profesionales de Trabajo Social andaluces.

Por su parte, en la tarde del viernes 8, la Junta Directiva del Consejo llevaba a cabo su reunión periódica.

Con el objetivo de mantenernos en la lucha por la profesión, entre otros, uno de los temas principales de la sesión fue la Campaña de Colegiación Obligatoria, así como el avance de los diferentes equipos de trabajo.

Comunicado del Consejo Andaluz ante el acuerdo de investidura para la Presidencia de Andalucía en lo relativo a inmigración

Redacción. CONSEJO ANDALUZ

Con este manifiesto, los y las profesionales del Trabajo Social muestran su preocupación tras las informaciones falsas que se dan sobre el colectivo migrante, llevándose a cabo de forma paralela acuerdos que afectan a la vulnerabilidad de dichas personas.

Se está observando cómo se está incrementando en los últimos tiempos el uso de mensajes alarmistas, generalizaciones, o afirmaciones que no se sustentan en datos reales, desvían la atención de las causas de la inmi-

gración y de los dramas personales y familiares que supone a la creación de un pensamiento colectivo de criminalización, desconfianza y odio, potenciando la discriminación hacia este colectivo y dificultando el avance hacia una sociedad intercultural e inclusiva.

En este manifiesto, nos apoyamos en nuestro Código Deontológico, haciendo mención a su artículo 7, *"el Trabajo Social está fundado sobre los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad y la igualdad*

tal y como se contemplan en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las instituciones democráticas y el Estado de Derecho. En ellos se basa la actuación profesional, por medio de la aceptación de los siguientes principios". Además, cabe destacar que nuestra función y obligación es defender los derechos de las personas a las que atendemos, y no por el contrario tal y como se pretende, contradecir los principios de nuestra profesión.

Finalmente, dejamos clara nuestra posición en este asunto, informando que desde la profesión, estaremos alerta sobre cualquier intento de menoscabar derechos o reducir servicios sociales, haciendo un llamamiento a recuperar la gestión pública de recursos especializados y velar por el cumplimiento estricto de la legislación nacional e internacional en materia de migraciones y acogida.

JOSEFA MORENO ROMÁN



EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL

UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

EL DICTAMEN PERICIAL SOCIAL

UNA PROPUESTA METODOLÓGICA

de Josefa Moreno Román

"Manual de referencias prácticas para la labor pericial social"

Edita

Colegio Profesional de Trabajo Social de
Málaga

YA A LA
VENTA

MAYORES Y MALTRATO



Ana Fontalba Romero
Trabajadora Social

Ana Fontalba Romero es Diplomada en Trabajadora Social desde el año 2004. Ha desempeñado su labor como trabajadora social en: la Residencia de Mayores en Situación de Dependencia de Cañete la Real (Málaga), en el Centro de Día de Personas Mayores Buena Sombra de Campillos, en el Taller de Empleo de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Campillos y actualmente trabaja en Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Puente Genil. Ha realizado cursos de formación en residencias de mayores y para auxiliares de ayuda a domicilio.

Una de cada seis personas mayores en todo el mundo sufre de abusos, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Un nuevo estudio publicado en la revista médica The Lancet, con apoyo de la OMS, reveló que el 16% de las personas mayores han sufrido abandono y abuso psicológico, financiero, físico o sexual.

“El abuso de las personas de edad continúa aumentando y esto es preocupante para los 141 millones de mayores de 60 años en el mundo. Tiene graves consecuencias sociales”. La Organización asegura que este problema sigue siendo un tema tabú que no se discute en círculos legislativos, lo que permite que siga ocurriendo.

De todos los abusos que sufren estas personas de edad, el psicológico es el más generalizado. Se manifiesta a través de insultos, humillaciones e incluso restricciones para ver a sus familias.

Para el año 2050 se estima que la cantidad de personas mayores se duplique y llegue a 200 millones. Según la OMS, si las cifras de abusos se mantienen en aumento, el número de personas afectadas se incrementará exponencialmente, llegando hasta los 32 millones de víctimas.

La OMS recomendó a los Estados proteger a esta población y tomar medidas para prevenir los abusos. Sugirió poner en marcha políticas públicas en el tema y apoyar el plan sobre envejecimiento y salud, aprobado en la Asamblea Mundial de la Salud en 2016.

Definición y tipos de maltrato

El maltrato de las personas mayores se define como: *“un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona mayor, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que ocurre en una relación basada en la confianza”*.

El maltrato a las personas mayores puede ser físico, sexual, psicológico, emocional, financiero y material, e incluir formas como el abandono, la negligencia y pérdidas graves de dignidad y respeto.

Ocurre tanto dentro como fuera de un contexto en el que se da asistencia, por ejemplo, entre dos cónyuges o por parte de un hijo adulto que depende de la persona mayor que le proporciona vivienda o seguridad financiera.

El maltrato a las personas mayores tiene consecuencias físicas graves, como dolor, lesiones e incluso la muerte, y efectos psicológicos como estrés y depresión, además de aumentar el riesgo de que la persona mayor sea hospitalizada o enviada a una residencia de personas mayores.

Estos efectos pueden ser particularmente importantes en las personas mayores que padecen deterioro de la capacidad intrínseca y tienen menos resiliencia para hacer frente a las lesiones físicas y psicológicas que puede producir el maltrato.

Aunque no se cuenta con suficientes datos rigurosos, especialmente de contextos institucionales, una revisión de antecedentes encargada para el Informe mundial sobre el envejeci-

“El maltrato de las personas mayores se define como: “un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona mayor, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que ocurre en una relación basada en la confianza”. Puede ser físico, sexual, psicológico, emocional, financiero y material, e incluir formas como el abandono, la negligencia y pérdidas graves de dignidad y respeto.”

miento y la salud, reveló que la prevalencia del maltrato a las personas mayores en los países de ingresos altos o medianos era de entre el 2,2% y el 14%. De acuerdo con el análisis, los tipos más comunes de maltrato son:

- El maltrato físico (prevalencia: 0,2% al 4,9%).
- El abuso sexual (prevalencia: 0,04% al 0,82%).
- El maltrato emocional, por encima de un umbral de frecuencia o intensidad (prevalencia: 0,7% al 6,3%).
- El abuso financiero (prevalencia: 1,0% al 9,2%).
- La negligencia (prevalencia: 0,2% al 5,5%).

Es importante tener en cuenta que estas cifras no incluyen a las personas mayores con deterioro cognitivo ni a los que viven en residencias.

Por lo general, las personas mayores víctimas de maltrato son mujeres y presentan una discapacidad física, dependen de cuidados, se encuentran en mal estado de salud física o mental (o ambas), tienen ingresos bajos y/o carecen de apoyo social

La calidad de las relaciones cercanas y las modalidades de convivencia también parecen influir en el riesgo. Los familiares que maltratan a las personas mayores suelen tener problemas de salud mental (por ejemplo, trastornos de la personalidad) y problemas de abuso de sustancias, a diferencia de los familiares o cuidadores que no maltratan a las personas mayores.

El maltrato y la negligencia hacia las personas mayores es un importante problema social y, todavía, bastante oculto, aunque ya se viene abordando en gran cantidad de foros. Son muchas veces las propias víctimas del maltrato las que no quieren reconocerlo y denunciarlo, ocultando el problema, ello se puede deber a que los mayores no quieren reconocerse como víctimas de malos tratos por temor a represalias o al confinamiento en instituciones o simplemente porque prefieren negar una realidad que les resulta insoportable; por otra parte los familiares o los cuidadores, no van a dar facilidades en la detección ya que en

la mayoría de los casos ellos son quienes realizan el maltrato. Por todo ello, es muy difícil acertar con las estadísticas de la población mayor que sufre malos tratos.

- Personas mayores, que requieren numerosos cuidados y excederán en breve la capacidad familiar para asumirlos.
- Personas Mayores cuyos cuidadores expresan frustración

“Son muchas veces las propias víctimas del maltrato las que no quieren reconocerlo y denunciarlo, ocultando el problema, ello se puede deber a que los mayores no quieren reconocerse como víctimas de malos tratos por temor a represalias o al confinamiento en instituciones o simplemente porque prefieren negar una realidad que les resulta insoportable; por otra parte los familiares o los cuidadores, no van a dar facilidades en la detección ya que en la mayoría de los casos ellos son quienes realizan el maltrato.”

Indicadores del maltrato

Para que los/as profesionales podamos identificar y detectar si a la persona mayor a la que estamos atendiendo está siendo maltratada, tenemos que conocer qué tipos de malos tratos se pueden dar.

- En el Maltrato Físico los indicadores que debemos tener en cuenta son: moratones, quemaduras, huesos fracturados o rotos. Signos de haber sufrido restricciones de algún tipo como marcas de cuerdas.
- En el Maltrato Sexual tenemos: moratones alrededor del pecho o del área genital, enfermedades venéreas o infecciones genitales sin explicación. Hemorragias vaginales o anales sin explicación. Ropa interior rasgada, manchada o con sangre. Estos indicadores son más fáciles de identificar en el ámbito sanitario que en la atención social.
- En el Maltrato Psicológico: indecisión para hablar abiertamente, comportamiento inusual, emocionalmente disgustado o agitado, miedos inexplicables, etc.
- Negligencia: úlceras por presión, suciedad, vestimenta inadecuada, malnutrición, deshidratación, ignorar a la persona mayor, aislarla, excluirla de sus actividades.
- Abandono: cuando la persona mayor es abandonada en un hospital.
- Económico: Implica robo, uso ilegal o inapropiado de las propiedades o de los recursos de una persona mayor, obligarle a cambiar el testamento, falsificar la firma de cheques etc.
- Violación de los derechos básicos: Se le oculta o se le abre el correo, no se le permite la práctica de su religión, no se le permite tener privacidad en la vivienda.

El Doctor Dr. Raúl Gutiérrez Herrera, prestigioso geriatra y gerontólogo, ha señalado que las personas mayores que tienen un mayor riesgo de sufrir malos tratos se caracterizan por:

en relación con la responsabilidad de asumir dicho papel y muestran pérdida de control de la situación.

- Personas Mayores cuyos cuidadores presentan signos de estrés.
- Personas mayores que viven con familiares que han tenido historia previa de violencia familiar (niños, esposa).
- Personas mayores que viven en un entorno familiar perturbado por otras causas (pérdida de trabajo del cuidador, relaciones conyugales deterioradas).

La intervención de los profesionales sanitarios o sociales en la práctica en prevención primaria debería ir canalizada fundamentalmente a detectar los factores de riesgo de la persona mayor y del cuidador para que el maltrato no se produzca. Canalizar nuestras intervenciones orientándolas a modificar los factores de riesgo. Apoyar a los cuidadores: vigilar y actuar ante situaciones de estrés y sobrecarga emocional, que pueden constituir el desencadenante de la violencia.

Medidas de protección

En caso de certeza del maltrato, debemos valorar el riesgo potencial y la inmediatez y establecer un plan de actuación junto con las otras instituciones implicadas y se tomarán las medidas adecuadas. El caso se debe denunciar al Juzgado, Guardia Civil, Policía Nacional o a Fiscalía.

Si tenemos indicios de que la persona es incapaz, hay la obligación de comunicarlo a la Fiscalía, para que se inicie un proceso de incapacitación con el objeto de protegerla.

Por otra parte, si la persona está ya incapacitada, se deberá informar al Juzgado o a la Fiscalía para que se adopten las medidas oportunas, puesto que esta persona está tutelada.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido la necesidad de establecer una estrategia global para prevenir el maltrato a personas mayores. La Unidad de Envejeci-

miento y Curso de la Vida (ALC) de la OMS ha trabajado en el campo del maltrato a los mayores desde principios del año 2000.

En 1993, la Sociedad para el Estudio del Maltrato de los Ancianos de Japón, un grupo independiente integrado en su mayor parte por trabajadores sociales y académicos, realizó una encuesta nacional en los centros de asistencia de las distintas comunidades. El estudio permitió confirmar la existencia de maltrato a las personas mayores en ese país. Sobre la base de los resultados, la Sociedad decidió que la mejor manera de

abordar el problema era crear un servicio de orientación telefónica, similar al que ha organizado Acción contra el Maltrato de los Ancianos, en el Reino Unido.

A pesar de que existe un interés creciente en el problema, la mayoría de los países no han adoptado una legislación específica sobre el maltrato de las personas mayores. Por lo general, los aspectos concretos del maltrato están contemplados en el derecho penal o en las leyes sobre los derechos civiles y de propiedad, la violencia familiar o la salud mental. La aprobación de una legislación específica e integral sobre el maltrato



“Las mujeres de edad han sufrido maltrato de forma continuada sin ser conscientes de ello, desarrollando sentimientos de indefensión, incapacidad e impotencia. Se ven particularmente afectadas por las tradiciones sexistas y la asunción de los roles de género tradicionales, lo que dificulta la visibilización de las situaciones de maltrato y la presentación de denuncias.”

de las personas mayores supondría un compromiso mucho más firme con la erradicación del problema. Sin embargo, aun en los lugares donde estas leyes existen, es poco frecuente que se haya logrado incoar un proceso penal en los casos de maltrato de personas mayores. Esto se debe sobre todo a que las personas mayores generalmente no quieren iniciar un juicio contra los miembros de su familia o no están en condiciones de hacerlo, porque muchas veces se las considera como testigos poco fiables o porque el carácter del maltrato de los ancianos es intrínsecamente encubierto.

En España, la Policía Nacional, en la implementación del “Plan Mayor Seguridad” realiza prevención de las principales amenazas que en materia de seguridad sufren las personas mayores, tales como, robos, hurtos, estafas, maltrato, etc., así como mejorar su seguridad.

Esta labor preventiva se materializa a través de las siguientes acciones:

- 1.- Impartiendo consejos de seguridad para evitar que sean víctima de cualquier hecho delictivo.
- 2.- Generando confianza en la Policía Nacional para que denuncien cualquier inquietud y/o problema que les pueda afectar en materia de seguridad.
- 3.- Perfeccionando la respuesta policial en las actuaciones que se llevan a cabo con estas personas.

Analizando las estadísticas por victimización, malos tratos

habituales en el ámbito familiar (se trata de una situación de dominio y poder de una persona sobre su pareja, ascendientes, descendientes, etc., que constituye un grado de agresión permanente mediante actos que, desde una perspectiva de conjunto, menoscaban su dignidad y rebasan cada una de las acciones individuales que integran el comportamiento habitual) del año 2017 y si nos acogemos al grupo de edad de personas de 65 años y más en las provincias de Andalucía vemos que las mujeres son más vulnerables.

Malos tratos habituales en el ámbito familiar

Año 2017	
Grupo de 65 años y más	
Femenino	Masculino
Huelva: 13	Huelva: 2
Cádiz: 19	Cádiz: 3
Sevilla: 45	Sevilla: 15
Málaga: 17	Málaga: 6
Córdoba: 17	Córdoba: 5
Granada: 24	Granada: 7
Jaén: 10	Jaén: 6
Almería: 6	Almería: 3



Las mujeres de edad han sufrido maltrato de forma continuada sin ser conscientes de ello, desarrollando sentimientos de indefensión, incapacidad e impotencia. Se ven particularmente afectadas por las tradiciones sexistas y la asunción de los roles de género tradicionales, lo que dificulta la visibilización de las situaciones de maltrato y la presentación de denuncias.

El Consejo de Gobierno aprobó, en la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, el proyecto de reforma de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, vigente en Andalucía desde 2007, con el objetivo de reforzar la protección de las víctimas. La principal novedad es la ampliación del concepto de víctima de violencia de género. Tal como recoge la Exposición de motivos «la norma andaluza resulta más ambi-

ciosa que la estatal por cuanto que además de a los menores, incluye a otros colectivos como son las personas mayores, las personas con discapacidad o en situación de dependencia, sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima de la violencia de género.

Según datos de la Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015 que elabora la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género cada cuatro años, en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), y que constituye la operación estadística más relevante en España sobre violencia contra las mujeres.

- Las mujeres víctimas de violencia de género de 65 y más años acuden en menor medida a la policía o a los juzgados (22,2%) que las menores de esa edad (29,6%).
- Además, recurren en menor medida a servicios de ayuda (médica, psicológica, social, legal, etc.): un 33,8% de las mujeres mayores víctimas de violencia de género han acudido a alguno de estos servicios, frente al 46,8% de las mujeres víctimas de violencia de género de menos de 65 años.
- Las mujeres de 65 y más años víctimas de violencia de género cuentan su situación a personas del entorno en menor medida (62,7%) que las mujeres de menos edad (77,8%).
- Quienes contaron su situación a alguna persona de su familia recibieron de esta persona el consejo de dejar la relación en un 52,9% de los casos, frente al 84,1% entre las menores de 65 años que lo hicieron.

Todavía queda mucho por hacer, quizás sea la incidencia de la dependencia entre las personas mayores el aspecto más preocupante relacionado con el universo de los malos tratos. Por ello hay que disponer de recursos sociales y sanitarios para dar respuesta a estas situaciones que hoy día son insuficientes y es prioritario trabajar en campañas para lograr visibilizar la problemática.

Bibliografía

- » <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/ageing/index.html>.
- » 25 noticias. (2017). Violencia de Género hacia mujeres mayores. Junta de Andalucía.
- » Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe mundial sobre el envejecimiento y salud.
- » Hernández, J. (2014). II Jornadas del Hospital Universitario del Sureste contra la violencia. Nuestros Mayores.
- » Moya, A., Barbero, J. (2005). Malos tratos a personas mayores: Guía de actuación. Imerso.
- » Martínez, A. (2005). El maltrato a personas mayores y su regulación en la legislación española. Madrid. Informes Portal Mayores, nº 40
- » https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/part_ciudadana_polic_mayor.html



Islamofobia

entenderla para prevenirla



Ana Laura López Carllassare
Trabajadora Social

Desde hace algunas décadas el término islamofobia aparece, de vez en cuando, en textos, artículos, programas de las administraciones públicas y de entidades sociales y también en algunos medios de comunicación. Sin embargo el proceso de definirlo coherente y consistentemente aún está ocurriendo: todavía no hemos dado con una conceptualización que aúne todo lo que significa, genera y aún menos supone para quienes la sufren.

¿Qué es la islamofobia?

Hasta el momento los principales organismos que trabajan en la materia han ofrecido definiciones que resultan útiles para esbozar el fenómeno, pero a las que, en varios casos, falta incorporar las perspectivas y voces de las propias personas musulmanas. No sería un análisis justo del tema si no se plantea aquí que la islamofobia adquiere formas no institucionales pero también otras institucionales que se encuentran muy arraigadas y que enturbian incluso la elaboración de las definiciones.

Partiendo de esto y contemplando que aún estamos en

medio del debate, la definición ofrecida por el Consejo de Europa y el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de la Organización de las Naciones Unidas plantea que: *“la islamofobia es una forma de racismo y xenofobia manifestada a través de la hostilidad, exclusión, rechazo y odio contra los musulmanes, sobre todo cuando la población musulmana es una minoría, algo que ocurre con mayor impacto en países occidentales.”*

Esta definición resulta interesante pues plantea la islamofobia como forma de racismo, algo novedoso respecto a las primeras definiciones que la contemplaban solo como miedo al islam sin incluir los componentes de odio y rechazo. Si bien este componente racista no está siempre presente, las más recientes definiciones de la islamofobia la entienden como un racismo con apellido, un tipo especial dentro de las diferentes formas que este puede adquirir. Además es una definición interesante pues el público general está más familiarizado con el término racismo y hay cierta tendencia a no desearlo para la sociedad actual, al menos en general.

Sin embargo, esta definición del Consejo de Europa y la ONU únicamente habla de hostilidad y odio contra las

“El odio anti-musulmán no se manifiesta únicamente a través de agresiones y actitudes explícitas sino que la islamofobia supone el rechazo a ‘todo aquello que está, o se presupone que está, de alguna manera relacionado con el islam’: costumbres, hechos históricos, símbolos, ideas, etc. Y por otro lado, no hace falta que esté efectivamente relacionado con el islam, sino que puede ser una asociación que se realiza sin atender a criterios de veracidad.”

personas musulmanas sin contemplar otras muchas cuestiones que también están escondidas en la islamofobia. El odio anti-musulmán no se manifiesta únicamente a través de agresiones y actitudes explícitas sino que la islamofobia supone el rechazo a "todo aquello que está, o se presupone que está, de alguna manera relacionado con el islam". Y esta frase merece una doble aclaración: por un lado, el rechazo no lo sufren únicamente personas sino también costumbres, hechos históricos, símbolos, ideas, etc. Se rechaza todo lo que se relaciona con el islam. La islamofobia opera logrando que todo lo que surge, rodea y se vincula con el islam sea excluido, apartado, odiado e incluso olvidado.

Y por otro lado, no hace falta que esté efectivamente relacionado con el islam, sino que puede ser una asociación que se realiza sin atender a criterios de veracidad. Es decir, puede ser una relación que se establece a raíz de la islamofobia, sin que sea realmente cierta.

¿Quiénes la sufren?

Por lógica lo primero que viene a nuestra mente es que la islamofobia, siendo una fórmula de odio anti-musulmán, es sufrida en primer lugar y especialmente por las personas musulmanas. Y esto es así, pero no únicamente.

Las personas que se "perciben" o "son leídas" como musulmanas también entran en el grupo de susceptibles víctimas. En lo relacionado con el islam hay una fuerte tendencia a las confusiones, lo que provoca que la islamofobia también vaya contra personas que no siendo musulmanas se considera que lo son. Esto ocurre por ejemplo con las personas árabes. Muchas de ellas no son musulmanas pero se consideran como tales y pueden llegar a ser víctimas de la islamofobia también.

Por último, las personas que tienen alguna relación con personas musulmanas o son activistas por los derechos humanos y las libertades fundamentales también pueden llegar a ser víctimas de la islamofobia. Sabemos que, en muchas ocasiones, ponerse del lado de lo justo puede resultar caro.

¿Cómo identificarla?

La detección e identificación de la islamofobia es una de las cuestiones principales que rodea el tema. Se encuentra tan instalada y normalizada en las sociedades contemporáneas

sobre todo "occidentales" que muchas veces no somos capaces siquiera de verla. Se nos escapa. Y esto tiene consecuencias serias en el desarrollo de sociedades diversas y democráticas.

Para luchar contra estas "dificultades para identificarla" una organización con gran experiencia en la materia, Runnymede Trust (1997), ofrece ocho puntos que nos ayudan a detectarla. Si se observa alguno de ellos podríamos considerar que se trata de una actitud o comportamiento islamófobo:

1. Entender el islam y a las personas musulmanas como entes monolíticos, estáticos y que no se adaptan a nuevas realidades.
2. Entender el islam y a las personas musulmanas como diferentes, separadas e independientes, no influenciadas por factores culturales y sin valores comunes con otras culturas.
3. Entender a las personas musulmanas como inferiores, bárbaras, irracionales, primitivas y sexistas.
4. Ver el islam y las personas musulmanas como agresivas, amenazantes, aliadas del terrorismo y del "choque de civilizaciones".
5. Entender el islam como ideología política y militar.
6. Rechazar cualquier crítica hecha hacia España o Europa de personas o entidades musulmanas.
7. Justificar prácticas discriminatorias contra las personas musulmanas.
8. Entender la hostilidad contra las personas musulmanas como algo "natural".

Para prevenir y combatir estas formas que puede tomar la islamofobia se ha creado "Luchemos contra la islamofobia". El proyecto, que ha sido diseñado y es ejecutado por la Asociación Marroquí para la Integración de Inmigrantes y del que soy técnica, busca neutralizar los prejuicios relacionados con la islamofobia y prevenir que esta se normalice e instale. Para esto seguimos una especie de ruta que sigue este recorrido:

- Comenzamos por aclarar términos: consideramos que solo desde aquí es posible echar a andar. Debemos colocarnos en el mismo punto.
- Una vez los conceptos están más claros pasamos a aprender a detectarla en diferentes ámbitos y situaciones: afinamos el ojo para ser capaces de entender dónde está,



“Se hace fundamental, sino indispensable, que cada una de las personas que pueda se comprometa en su ámbito familiar, laboral, profesional, grupal, de activismo social, etc. a posicionarse a favor del respeto, la democracia y los derechos humanos, haciéndolo llegar a más gente. Solamente si unimos nuestras experiencias, fuerzas, ideas, conocimientos y anhelos podremos construir sociedades en las que todas/os, de verdad, tengamos cabida.”

descubirla y comprender cómo se articula.

- Y tras esto toca explorar formas de reacción para aquellos casos en los que nos enfrentamos a la islamofobia ya sea como víctimas o como testigos.

Además de estas labores de sensibilización para personas musulmanas y no musulmanas el programa incluye un diagnóstico sobre islamofobia en Andalucía, la elaboración de materiales didácticos que están puestos a disposición en la web del programa www.islamofobia.es para que quienes tienen la posibilidad de hacerlo, los utilicen para extender el programa y sus contenidos a más gente.

Este programa se hace hoy más necesario que nunca. Salta a la vista. Pero también se hace fundamental, sino indispensable, que cada una de las personas que pueda se comprometa en su ámbito familiar, laboral, profesional, grupal, de activismo social, etc. a posicionarse a favor del respeto, la democracia y los derechos humanos, haciéndolo llegar a más gente. Solamente si unimos nuestras experiencias, fuerzas, ideas, conocimientos y anhelos podremos construir sociedades en las que todas/os, de verdad, tengamos cabida.

En lo personal, considero que el Trabajo Social y sus profesionales tenemos mucho que decir en esto. Os invito a conocer el proyecto y a sumarnos.

Bibliografía

- » Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (2010). *Islam, islamismo e islamofobia en Europa*. Resolución 1743 (2010) Versión final. Recuperado el 12 de enero de 2019 de: <http://www.assembly.coe.int/nw/xml/XRef/Xref-XML2HTML-en.asp?fileid=17880&lang=en>
- » Asociación marroquí para la integración de inmigrantes (2018).

Tips para identificar comportamientos o discursos islamófobos. Recuperado el 09 de enero de 2019 de: <https://www.islamofobia.es/qu%C3%A9-es-la-islamofobia/indicadores/>

- » Tell Mama (2018). *A working definition of Islamophobia or anti-Muslim Hatred/Prejudice*. Recuperado el 7 de enero de 2019 de: <https://tellmamauk.org/tell-mama-submission-a-working-definition-of-islamophobia-and-anti-muslim-hatred-prejudice/>



Recursos universitarios de interés para el Trabajo Social

Miguel Rodríguez Rodríguez

Técnico en la Unidad de Acción Social y Solidaria de la Universidad de Cádiz

La Universidad de Cádiz, a través de su Unidad de Acción Social y Solidaria, dependiente del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Extensión Universitaria y Servicios, ofrece una serie de recursos especialmente de interés para la formación y educación de las personas estudiantes del Grado de Trabajo Social y para la actualización, reciclaje y formación continua de los/as profesionales del ámbito de lo social.

Acción Social y Solidaria de la UCA fue creada en 2003, por iniciativa de la profesora Mercedes Dobarco Robla, para dotar a la universidad de una estructura organizativa estable –aún hoy inexistente en muchas universidades– que desarrollara el fin universitario indicado en el artículo 2.10 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz: *“Promover la conciencia solidaria mediante una formación integral de la Comunidad Universitaria que consista en favorecer la información, la puesta en marcha de iniciativas, la promoción, la sensibili-*

.....

“La Universidad de Cádiz, a través de su Unidad de Acción Social y Solidaria ofrece una serie de recursos especialmente de interés para la formación y educación de las personas estudiantes del Grado de Trabajo Social y para la actualización, reciclaje y formación continua de los/as profesionales del ámbito de lo social.”

.....

zación y la actuación en problemas de justicia social, solidaridad y cooperación”.

Entre sus destinatarios/as y grupos de interés: la comunidad universitaria –especialmente los/as jóvenes estudiantes–, los/as egresados/as, la sociedad civil, instituciones y entidades sociales de la provincia de Cádiz. Ofreciéndoles en la actualidad, principalmente, programas de sensibilización, divulgación, participación, información y formación, con el fin de promover los siguientes valores:

- La libertad, el pluralismo, el respeto de las ideas, los derechos humanos, el espíritu crítico, así como la búsqueda de la verdad.
- La ética profesional, la ciudadanía activa y responsable, la cultura de paz y la cooperación para un desarrollo humano y sostenible.
- Los principios de solidaridad y justicia social, conciencia colectiva,

pluralidad, equidad e igualdad de oportunidades.

- La colaboración, cooperación y el trabajo en equipo y en red.

Algunos de sus programas actuales en los que suelen participar personas estudiantes y profesionales del Trabajo Social son: la Escuela de Solidaridad UCA, el Área de Apoyo a la Familia y Oficina de Voluntariado UCA.

Escuela de Solidaridad UCA

“Si quieres entender las razones de la desigualdad, conocer las herramientas para conseguir otro mundo posible y darle a tu profesión un enfoque transformador... La Escuela de Solidaridad UCA es tu espacio”.

Su objetivo es dar una formación en temáticas de actualidad e interés en el ámbito de la formación en valores de igualdad, solidaridad, cultura de paz, tolerancia, responsabilidad social, conciencia colectiva, espíritu crítico, etc. en los ámbitos temáticos de actuación del entorno de la acción social y solidaria: desarrollo comunitario, interculturalidad, cooperación al desarrollo, acción humanitaria, lucha contra la pobreza, derechos humanos, diversidad e inclusión social, igualdad de género, y demás ámbitos de actuación, especialmente, de las entidades sociales colaboradoras de la Unidad de Acción Social y Solidaria.

Los módulos formativos, de 15 horas presenciales, tratan de facilitar a los/as estudiantes y personas interesadas, un espacio de reflexión sobre las herramientas para transformar la realidad en un entorno más justo y solidario, desde el compromiso con nuestra comunidad y el desarrollo ético de nuestras profesiones.

Dichos seminarios, talleres y jornadas, además de estar reconocidos con un crédito ECTS, acercan a las metodologías y praxis desempeñadas por personas voluntarias y profesionales de la intervención social y solidaria, que desarrollan su labor en entornos desfavorecidos, desde organizaciones de iniciativa social (asociaciones, Ong's, etc.).

Próximas convocatorias, de la Escuela de Solidaridad, de especial interés para estudiantes y profesionales de Trabajo Social:

- El IX Seminario de Desarrollo Social en el Ámbito Comunitario se celebrará en abril de 2019, tanto en el campus de Jerez como en el de Cádiz. Un seminario por el que han pasado cientos de estudiantes de Trabajo Social y profesionales del ámbito de lo social, que nos permitirá –un año más– conocer otras miradas y experiencias de la acción comunitaria, posibilitando un necesario debate sobre la praxis actual del Trabajo Social. Para ello contaremos con Koldobi Velasco, Emiliano Tapias, Manolo Saez y otros miembros de la Coordinadora Estatal de Lucha contra el Paro, la Pobreza y la Exclusión Social.
- También en abril, y en Algeciras, el Seminario de Inter-

“Si quieres entender las razones de la desigualdad, conocer las herramientas para conseguir otro mundo posible y darle a tu profesión un enfoque transformador... La Escuela de Solidaridad UCA es tu espacio’.”

vención Social: Personas refugiadas, claves para el trabajo desde un enfoque integral. Una formación actualizada y práctica sobre los procesos de acogida y asilo en España, el acompañamiento psicosocial de los menores y, herramientas de comunicación, mediación e inclusión.

- Otras Jornadas y Seminarios, de 15 horas presenciales, a desarrollar a lo largo de 2019 en los 4 campus universitarios (Cádiz, Puerto Real, Jerez y Algeciras) son: “Seminario Práctico de Economía Social y Solidaria, una alternativa económica”, “Seminario Desigualdades Sociales y Salud”, “Jornadas de Diversidad e Inclusión Social”, “Jornada de Derechos Humanos”, “Seminario Comunicación y Educación para el desarrollo”, etc.

Área de Apoyo a la Familia

Desde esta área se desarrollan actualmente la Escuela UCA de Consumo, la Escuela UCA de Personas Cuidadoras y la Escuela UCA de Padres y Madres.

Estas Escuelas ofertan pequeñas sesiones formativas de 2 horas en las que se tratan temáticas y metodologías prácticas, útiles, tanto a la comunidad universitaria como a aquellas personas interesadas de los cuatro campus universitarios. Pequeños talleres gratuitos sobre consumo (finanzas éticas, seguros de salud, ahorro de energía, energía renovable en casa,...), personas cuidadoras (primeros auxilios, comunicación en el cuidado,...), y familia (embarazo, parto y puerperio, educación y nuevas tecnologías, prevención de violencia de género en adolescentes,...).

Oficina de Voluntariado UCA

A través del Plan de Voluntariado de la UCA y de otros programas específicos de voluntariado, la UCA ofrece a los miembros de su comunidad universitaria (estudiantes y trabajadores) y a personas de la comunidad en general, la posibilidad de desarrollar voluntariado en más de 60 entidades sociales de más de 20 localidades de la provincia de Cádiz, en temáticas muy variadas: infancia y familia, salud, población reclusa, mujer, exclusión social, migraciones, discapacidad, acción humanitaria, consumo, comercio justo, mayores, vih, juventud, drogodependencias, emergencias, derechos humanos, inserción social...

Más de 1500 estudiantes han sido voluntarios/as en los

“Más de 1500 estudiantes han sido voluntarios/as en los 8 años que lleva funcionando el programa de voluntariado. Muchos/as de ellos/as estudiantes de Trabajo Social, que además de la satisfacción personal que el voluntariado les produce, han adquirido conocimientos y habilidades que le serán muy útiles para su vida personal y profesional, presente y futura.”

8 años que lleva funcionando el programa de voluntariado. Muchos/as de ellos/as estudiantes de Trabajo Social, que además de la satisfacción personal que el voluntariado les

produce, han adquirido conocimientos y habilidades que le serán muy útiles para su vida personal y profesional, presente y futura. La exitosa experiencia participativa del Plan de Voluntariado UCA queda recogido en el documental “Entrar en el Mundo” de Violeta Pagán Navarro.

En definitiva, la naturaleza social y el enfoque metodológico, práctico y participativo, de los planes y programas de Acción Social y Solidaria de la UCA, les convierte en un recurso útil de apoyo a la capacitación profesional de los Trabajadores Sociales para desempeñar labores de atención a colectivos en dificultad social y/o desfavorecidos/as, de asesoramiento en distintas materias de la acción social (laboral, dependencias, infancia, inmigración, adicción, justicia...), de acompañamiento profesional a las personas o sistemas en sus dificultades, y de apoyo en la demanda de recursos o cobertura de necesidades.

De estos y de otros programas de Acción Social y Solidaria pueden encontrar información en las webs:

<https://solidaria.uca.es/>

<https://celama.uca.es/solidaria>

<https://celama.uca.es/apoyo-familia>



**ESCUOLA DE SOLIDARIDAD UCA:
IX SEMINARIO DESARROLLO SOCIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO.**
23, 24 y 25 de abril de 2019. De 16h a 21h. Campus de Cádiz.
24, 25 y 26 de abril de 2019. De 16h a 18h. Campus de Jerez.
Destinatarios: Estudiantes UCA, profesionales del ámbito de lo social y ciudadanía interesada.
1 crédito ECTS.
Contenidos transversales de interés para cualquier estudio universitario: Crisis económica global y desestructuración social local. Derechos sociales y protección social. Prestaciones gubernamentales vs iniciativas sociales. La vulnerabilidad de los colectivos más desprotegidos: jóvenes, mayores, mujeres y migrantes en la acción social de los bancos. El impulso de la Participación Social en la Comunidad. Experiencias de acción y herramientas para la Transformación Social.
MÁS INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN EN LA WEB: celama.uca.es/solidaria
Unidad de Acción Social y Solidaria: formacion.solidaria@uca.es Tfno.: 956 019620



OFERTA FORMATIVA 2019-2020

Portal de Formación del Trabajo Social

Para más información e inscripciones:
www.trabajosocialmalaga.org/html/FORMACION_cursos_formacion.php
www.tsformacion.org

Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga



Viaje de regreso con Zahra

Fundadora presidenta de la Asociación de mujeres saharauis en España



Antonio Oñate Tenorio
Trabajador Social



María de los Santos Oñate Tenorio
Trabajadora Social

Esta experiencia de vida se remonta al pasado mes de octubre en el que por motivos académicos me vi obligado a desplazarme a Madrid para defender mi Trabajo Fin de Máster (TFM): *“Máster Universitario en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento”*.

Mi traslado desde Arcos de la Frontera, que es mi lugar de residencia, a Madrid lo hice en autobús, si bien, previamente me tuve que trasladar a la vecina ciudad de Jerez de la Frontera que era el punto inicial de recorrido.

Viaje un tanto incómodo, por las horas de trayecto, en torno a 8 o 9 horas de viaje; mi trayecto de Jerez a Madrid lo realicé de noche, acompañado por la incertidumbre y el nerviosismo de la tarea encomendada en Madrid, la defensa de mi TFM: *“Estudio sobre el grado de conocimiento de las funciones del profesional y la profesional del Trabajo Social en la provincia de Cádiz”*.

De bien, tengo que reconocer que a pesar de las inclemencias propias del viaje descritas anteriormente me fue bastante bien, como se suele decir muy satisfecho por los resultados

obtenidos tras la exposición y defensa del mismo. Pero más satisfecho, aún con el viaje de vuelta, concretamente con la acompañante de viaje que el azar tuvo a bien ponerme y de la cual aprendí mucho más si cabía de esa cultura amiga y vecina, que en la mayoría de las ocasiones no le prestamos la atención que se merece.

Se trataba de una mujer de origen árabe, ataviada con los atuendos propios de su cultura, con gafas, de caminar tranquilo pero activo, quizás por la edad, quizás por los esfuerzos y los avatares que el destino por haber nacido donde nació había tenido que soportar, en esa lucha constante y reivindicatoria que había tenido y tiene que llevar, persona educada y respetuosa donde las haya, generosa, incapaz de no ofrecerle al prójimo su “pan”, compartidora de sus inquietudes y de sabiduría; y como he dicho anteriormente compartidora de sus propios alimentos.

Con dos títulos universitarios, uno de ellos filología inglesa, con cuatro idiomas en su haber (árabe, inglés, español y francés), realiza en 2005 un curso de traducción e interpreta-

ción en los servicios públicos en la Universidad de Alcalá de Madrid (UAH), hecho éste que le ha servido para trabajar de interprete por un largo periodo de tiempo en Madrid y con una experiencia vivida digna de escuchar y elogiar a la vez.

Zahra, nace en El Aaiún, en el Sahara Occidental, hace más 50 años, según me comenta una vez que me había indicado que su asiento estaba junto al mío y que íbamos a ser compañeros de viaje desde Madrid hasta Jerez. Ella había venido a Madrid (Alcalá de Henares) a visitar sus nietos, e iba de regreso a Jerez de la Frontera, donde lleva dos años viviendo; cuidadora de familiar con Alzheimer: *“enfermedad ésta, devastadora de pacientes, de familias enteras, de cuidadores, y de todo aquello que se le ponga por delante (terrible enfermedad me comenta)”*.

Su padre, de profesión enfermero y comerciante, había sido un refugiado saharauí, que al igual que ella había tenido que abandonar su tierra, después de la invasión marroquí al Sahara Occidental.

Durante el camino nos encontramos con el emblema del “Toro de Osborne”, ella recordaba esa estatua en su niñez en el territorio saharauí, y mostraba información sobre la misma que la hacía más conocedora de la historia del emblema y de la familia de Osborne como cualquier compatriota de nuestra tierra.

En el año 1977 deja su tierra, el territorio saharauí, casi dos años después de la invasión marroquí, en el 1975, para trasladarse primero a la Habana y luego a Panamá, donde permaneció hasta bien entrada la década de los años 80, mientras cursaba sus estudios universitarios.

A finales de los 80 empieza a trabajar en varias delegaciones de pueblos saharauí, trabajo éste en el que permanecería hasta el año 2011. Actualmente, me comenta que está en paro y que es muy difícil encontrar trabajo en España, quizás siendo la edad la causa o factor principal.

Durante el viaje y con el desarrollo de la conversación se le “secó la garganta” sacando de su bolso-mochila unos caramelos de menta del “Mercadona”, donde de forma anecdótica me comenta que a pesar de la crisis no lo habían subido de precio, lo que habían hecho era quitarle una envoltura, de las dos que llevaban habitualmente. A mí, lo que más me llamó la atención fue que compartió los caramelos con buena parte de las personas que viajaban, y no solo eso, sino que a lo largo del viaje también compartió, y me ofreció bocadillos que llevaba para el viaje y también compartió abundante fruta que llevaba.

A medida que el viaje va avanzando, vamos interactuando, aunque conocedora de la geografía andaluza, tiene pequeñas lagunas, sobre las ciudades y lugares por lo que va transcurriendo el viaje; y en la mayoría de los casos retoma el dialogo con añoranza a su tierra el Sahara Occidental. Hablamos de la invasión de Marruecos al Sahara Occidental: “la marcha verde”, que yo personalmente no había escuchado hablar de ella desde mi adolescencia, del abandono de su pueblo por parte del gobierno de España, del escaso grado de implicación

“La Asociación de Mujeres Saharauis en España (AMSE) es una ONG española de ámbito estatal. Su objetivo principal es el de transmitir un mensaje de justicia y paz para el tan sufrido pueblo saharauí, a través de la voz y labor de sus mujeres al mismo tiempo que resaltan el ejemplo de emancipación y empoderamiento de sus mujeres en los países árabes y/o de religión islámica y en constante lucha por la igualdad de derechos y oportunidades en un Sahara libre y soberano. Otro objetivo es la integración de las mujeres saharauis en la sociedad de acogida, abrirles las puertas para su participación social y ciudadana para que sean más visibles.”

de su Majestad el Rey Juan Carlos I en la solución del conflicto (1975), *“ya que los diferentes gobiernos democráticos de la España de la democracia no se han esforzado en colaborar por la solución justa y definitiva del problema del Sahara Occidental”*.

Ahora bien, como ella mismo comentaba después de esa invasión, su pueblo quedó dividido, por un lado una parte de esa población en su mayoría mujeres y niños huyo al sur de Argelia, y por otro lado, otra parte de la población vive dispersa por España, Francia y otros países europeos y una tercera parte de la población quedó en el territorio saharauí y que vive bajo la ocupación de Marruecos que ha convertido este territorio en una “prisión de cielo abierto”. También hay que añadir que los territorios ocupados están aislados por un muro de más de 1000 km, convirtiendo al Sáhara Occidental en la última colonia de África.

Ella seguía hablando de su pueblo, de cómo una gran parte de esa población vive bajo esa ocupación, ya no solo en el Sahara, sino incluso en el propio Marruecos, las mujeres estamos sujetas a una gran variedad de injusticias, abuso y marginación (incluso en países europeos). Un Sahara Occidental libre e independiente de fácil solución, pero que desgraciadamente la comunidad internacional mira hacia “otro lado”, dado los intereses económicos, tales como: los bancos pesqueros, los grandes yacimientos de fosfatos y otros minerales.

Como ella mismo decía y con un alto grado de añoranza: *“su pueblo, su tierra, se ha quedado allí, solo lo/a puedo llevar en mi corazón”, y me “enfado” cuando en la vida cotidiana, en la calle, me confunde o me dicen que soy marroquí, y yo les digo que soy saharauí, y me contestan que es lo mismo, a lo que yo les respondo: “te parece lo mismo un español que un portugués o un francés”.*

“El Sahara para los saharauís” aunque sea una frase hecha, nos viene a resumir el sentir de ésta mujer saharauí, pensaba yo en voz baja, al escucharla hablar ensimismado, teniendo siempre presente, que ésta reivindicación ha sido la que ha llevado al pueblo saharauí a la lucha, antes bajo el colonialismo español y ahora bajo la ocupación de Marruecos de buena parte del territorio, la frase nos viene a recoger no solo la voluntad de una mujer, sino también la de todo un pueblo en lucha por su “autodeterminación”.

En definitiva existen en el Sahara Occidental demasiadas incógnitas, demasiada injusticia histórica, ejercida y consentida por la comunidad internacional y, como no, por la propia España, que en buena medida se debería sentir responsable de la situación allí generada.

Cuando llegamos a nuestro destino, Jerez de la Frontera y nos despedirnos, cuál sería mi sorpresa, cuando le dije que era trabajador social y me ofrecí para lo que necesitara o pudiera ayudarle, a lo que ella me replicó que muchas gracias por mi ofrecimiento y a lo que me anunció que ella era la Fundadora Presidenta de la Asociación de Mujeres Saharauis en España (AMSE).

Dicha asociación es una ONG española de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, siendo su objetivo principal el de transmitir un mensaje de justicia y paz para el tan sufrido pueblo saharauí, a través de la voz y labor de sus mujeres al mismo tiempo que resaltan el ejemplo de emancipación y empoderamiento de sus mujeres en los países árabes y/o de religión islámica y en constante lucha por la igualdad de derechos y oportunidades en un Sahara libre y soberano.

Otro objetivo de dicha Asociación es la integración de las mujeres saharauis en la sociedad de acogida, así como también tiene la función de abrirles las puertas para su participación social y ciudadana para que sean más visibles y de paso poder dar a conocer más la situación de su pueblo y su justa causa por la libertad y la justicia para con su pacífico pueblo.

Si bien, en un primer momento la historia de vida de esta mujer nos puede dar una serie de conclusiones; en este sentido, a veces uno piensa que está bien informado y que lo sabe todo, pero cuando escucha a personas como Zahra, te das cuenta que eres tú el que no sabe nada de la vida.

Algunas conclusiones

- Este artículo toma como punto de partida las narraciones dialógicas entre el autor y Zahra, utilizando la memoria, el relato y la experiencia de vida para construir la identidad como mujer Saharauí que ha tenido que salir de su tierra.
- Ante problemas de salud por enfermedad invalidante como es el caso de la Enfermedad de Alzheimer se sufren los mismos problemas socio-sanitarios en distintas culturas.
- Las personas que sufren necesidades, comparten más, sin que en ningún momento tengan que ver su cultura, hecho éste que se acusa más si es mujer, quizás por la filantropía femenina.
- Una actividad dinámica como la que nos ocupa (mujeres saharauis) nos invita a reflexionar sobre las complementariedades y espacios comunes que hacen que la economía feminista y la economía social y solidaria sean más activas, ampliando la mirada más allá del mercado y visibilizando todas las actividades que permiten la sostenibilidad e integración en las sociedades de hoy en día.
- Las mujeres saharauis, están desempeñando un importante papel, a la hora de poner en valor su capacidad de compromiso y creatividad desde fuera y dentro de las fronteras del Sahara Occidental.
- En cualquier momento y lugar se brinda una oportunidad para escuchar activamente la historia de vida de una persona donde se genera un espacio de reflexión común, desde la diversidad de experiencias vitales: migración, refugio, convivencia, género, etnia, entre otros; todo ello nos puede ayudar a la reconstrucción de la ciudadanía activa y la convivencia en el lugar de acogida.
- Después de esta experiencia reflexiva, me surgen muchas interrogantes: ¿Cuáles son las fronteras que se enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes?, ¿Qué diferencia de género hay dentro de la migración?, ¿Cuáles son los desafíos de paz para el Sahara Occidental?

Bibliografía

- » Facebook. Información sobre Zahra Ramdán Ahmed (2018). Recuperado de <https://www.facebook.com/Zahraamse>
- » Por un Sahara libre.org. Mujer Saharauí (2018). Recuperado de <https://porunsaharalibre.org/tag/mujer-saharai/>



Joaquín J. Sánchez Espinosa

Trabajador social. Doctor en Investigación e Intervención Social y Comunitaria

El trabajo social y el arte dramático son dos profesiones con muchos puntos en común. Quizá uno de los más evidentes sea que ambas tienen como uno de sus primordiales objetivos contribuir a la felicidad de las personas, cada una desde sus funciones y perspectivas. Ambas son, además, profesiones reclamadas y deseadas por sus usuarios, por lo que resulta paradójico que estas dos disciplinas hayan salido tan maltrechas de la crisis y se encuentren en el panorama actual con fuertes complicaciones para su inserción en el mundo laboral.

Recordando que desde la antigüedad acción social y arte han caminado frecuentemente unidos nace Koios – Intervención Social, Arte y Formación. La filosofía del equipo de Koios se basa en la capacidad de simbiosis y sinergia de las disciplinas que lo integran para reforzarse mutuamente y contribuir a prestar servicios y formación creativos y de calidad a profesionales y afines del mundo de la intervención social.

Actualmente, estos servicios se engloban en dos categorías. La primera y principal son los cursos de formación orientados a profesionales de la intervención social. Estos cursos son impartidos de manera online mediante la plataforma virtual de Koios, a través de la cual la persona responsable de la formación facilitará el material didáctico y se encargará de la dinamización y tutorización del alumnado, y están orientados a la adquisición de conocimientos y técnicas para intervenir en distintos

ámbitos. Estos conocimientos y técnicas son posteriormente llevados a la práctica en una sesión presencial en la que el alumnado realizará una intervención en un simulacro con los actores y actrices profesionales de Koios, que estarán especialmente formados para ofrecer una inmersión realista en la que intervenir en un caso relacionado con el ámbito en el que se han formado.

Este método ofrece distintas ventajas en el ámbito formativo. En primer lugar, más allá de realizar un roleplaying al uso, la intervención con profesionales del arte dramático facilita la cercanía con el usuario, promoviendo la empatía hacia la problemática que se plantee y pudiendo ejecutar técnicas y métodos desde una perspectiva más compleja al percibir el interviniente las distintas informaciones verbales y no verbales que el “usuario” lanza. En segundo lugar, permite a la persona interviniente romper la “barrera de la primera vez”, empleando sus nuevos conocimientos y técnicas y aproximándose a un nuevo tipo de problemática antes de “enfrentarse” a un usuario real. En tercer lugar y en relación a lo anterior, otorga libertad a la persona interviniente para experimentar, probar y, en definitiva, practicar en un entorno seguro, siendo consciente de que la persona que tiene enfrente, aunque le ofrece una situación realista, está actuando. Esto permite una aproximación sin el miedo a sentirse “novato/a” al recibir a una persona real con

problemas reales que ha considerado que son lo suficientemente graves como para acudir a su servicio.

Como elemento final de la formación, se establece un coloquio entre alumnado, formadores y actores en el que se comentan los distintos casos y posibilidades de intervención y se lleva a cabo una retroalimentación conjunta.

La segunda categoría de servicios de Koios consiste en la dinamización de eventos de corte social. Se ofrece a cualquier tipo de entidad la posibilidad de contar con la actuación de los actores y actrices de Koios a la vez que sus trabajadores sociales abordan junto con la entidad la mejor manera de desarrollar la dinamización. Este servicio cubre desde amenizar actos mediante escenas de teatro, como en el reciente Día de la Persona Colegiada del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, a trabajos de interpretación en campañas de sensibilización social o de visibilidad para acciones organizadas por distintos colectivos, siempre de manera personalizada y en comunicación con la entidad organizadora.

El equipo de Koios está actualmente formado por cinco personas: Joaquín Sánchez, trabajador social y doctor en investigación e intervención social y comunitaria; Paula Jiménez, trabajadora social y actriz; Juan Manuel Lobato, actor, periodista y pianista; Sara Jiménez, actriz y músico profesional de viola y Raquel Pérez, actriz.

Joaquín es el coordinador general de Koios y el responsable de formación. Entre sus funciones están la elaboración e impar-

“Recordando que desde la antigüedad acción social y arte han caminado frecuentemente unidos nace Koios—Intervención Social, Arte y Formación. La filosofía del equipo de Koios se basa en la capacidad de simbiosis y sinergia de las disciplinas que lo integran para reforzarse mutuamente y contribuir a prestar servicios y formación creativos y de calidad a profesionales y afines del mundo de la intervención social.”

tición de los cursos, la conducción de jornadas presenciales, la coordinación de las dinimizaciones o la representación de la empresa. Paula, Juan Manuel, Sara y Raquel se encargan de la ejecución de las dinimizaciones, así como de interpretar el papel de usuario en las sesiones presenciales de los cursos de formación, además de participar activamente en distintas áreas.

Todo el equipo trabaja de manera interdisciplinar, aprovechando los conocimientos y destrezas de cada uno de sus miembros para ofrecer el mejor trabajo posible.

La actividad de Koios comenzó en Noviembre de 2018, habiendo colaborado con distintas entidades en proyectos formativos desde entonces y poniendo en marcha el servicio de dinimizaciones en Diciembre del mismo año. El servicio de formación, por su parte, ha llevado a cabo cursos y talleres específicos para las entidades que lo han demandado, esperándose para los próximos meses la apertura de nuevas formaciones de inscripción abierta.

En definitiva, Koios aspira a ofrecer una nueva herramienta a las entidades y profesionales de la intervención social con un enfoque diferente, creativo y pragmático que surge de la unión de conocimientos, métodos y destrezas de dos disciplinas que tanto tienen que aportarse la una a la otra.

Si te interesa informarte sobre los próximos cursos, el servicio de dinimizaciones o simplemente quieres contactar con Koios, puedes visitar www.koios.es, buscarnos en Facebook, Instagram o LinkedIn o escribir un correo electrónico a info@koios.es.

¡Estamos a vuestra disposición!



RAZONES POR LAS QUE COLEGIARSE EN
TU COLEGIO DE TRABAJO SOCIAL

CONTRIBUIRÁS AL FORTALECIMIENTO DE
NUESTRA IDENTIDAD COMO
PROFESIONALES DEL TRABAJO SOCIAL.



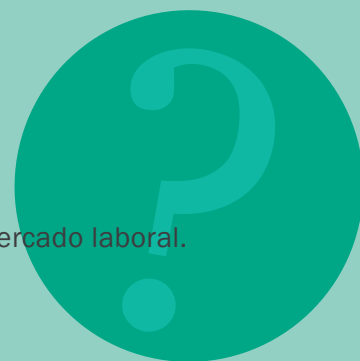
La Colegiada pregunta.....

“He terminado el grado de Trabajo Social, y veo mucha oferta de formación pero no tengo seguridad de qué tipo de formación académica me garantiza la especialización y el reconocimiento académico ¿Dónde puedo encontrar información de utilidad?”

Respuesta:

Al finalizar los estudios de grado es posible:

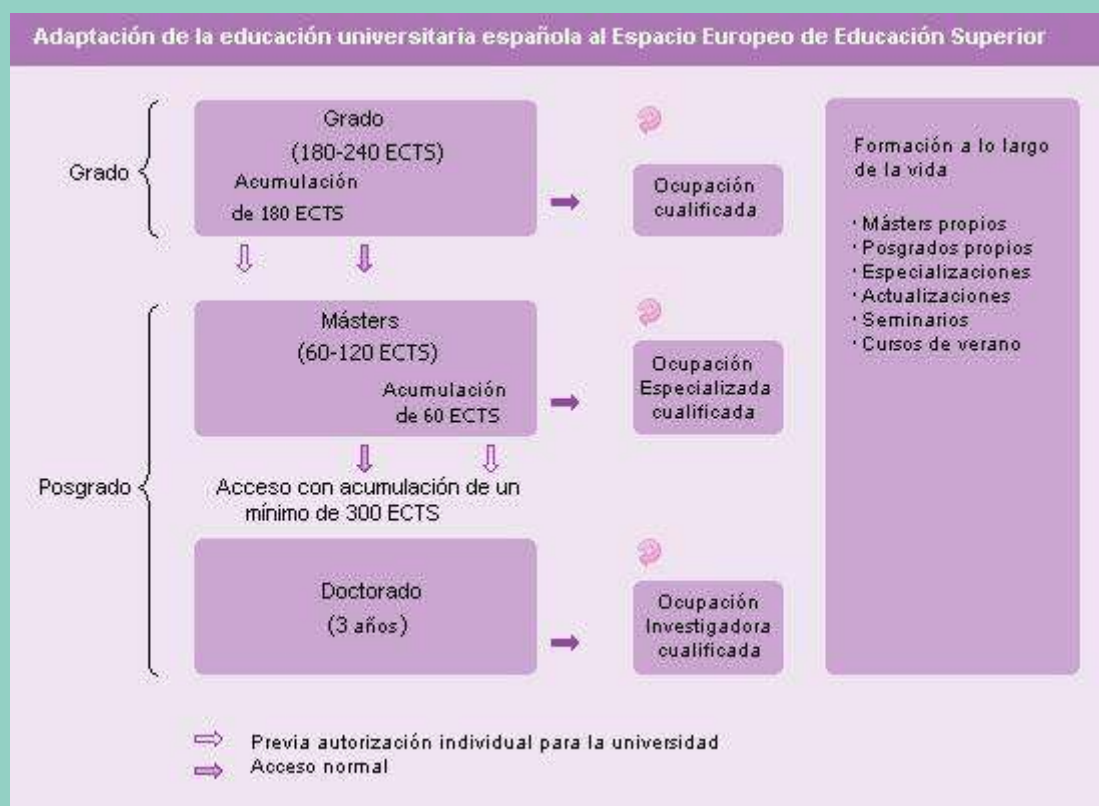
- Insertarse en el mercado laboral.
- Hacer un máster oficial para incorporarse con mayor especialización al mercado laboral.
- Realizar formación no reglada, másteres propios, otros cursos...
- Iniciar la carrera investigadora a través de un doctorado.
- Continuar la formación no formal (otra formación).



Posgrados oficiales

La realización de un posgrado y un doctorado forman parte de los estudios universitarios oficiales tras la obtención del grado y cuyo objeto es la especialización profesional en un área determinada.

Proceso académico oficial de grado y posgrado:



Títulos de Máster (60-120 créditos ECTS)

“El Máster proporciona al alumnado una formación avanzada, de carácter multidisciplinar o especializado, orientado a la especialización profesional o académica, o bien a promover tareas investigadoras”.

Para acceder a esta enseñanza es necesario estar en posesión de un título de Graduado o título de Arquitectura, Ingeniería, Licenciatura, Arquitectura Técnico, Diplomatura, Ingeniería Técnico o Maestría.

La superación de un máster supone la obtención del título de Máster Universitario con la denominación específica.

Las salidas profesionales en el mercado laboral dependerán del área de especialización. Otras posibilidades laborales son:

- Profesorado/docencia.
- Profesorado Universitario a tiempo parcial.
- Publicaciones.
- Acceso al Doctorado.

[Ver catálogo de Másteres oficiales presenciales y a distancia](#)

Doctorado (de 3 a 5 años según plan o ampliación).

“El Doctorado es un periodo académico reglado posterior al Máster oficial (y por vía investigadora) que proporciona al alumnado una formación avanzada en las técnicas de investigación. Esta enseñanza podrá incorporar seminarios, cursos u otras actividades encaminadas a la formación investigadora e incluirá la elaboración y presentación de una tesis doctoral.”

Una tesis doctoral es una investigación novedosa guiada y tutorizada por el profesorado de la Universidad con unas pautas científicas y académicas concretas y cuyo objeto es analizar, descubrir y reflexionar, en definitiva, aportar a la comunidad científica empleando unas herramientas determinadas. Tras la elaboración de la tesis, es necesaria su defensa ante un tribunal experto que evaluará la misma.

Es posible realizar un doctorado en otro país, realizar una modalidad mixta o en otro idioma.

Las salidas profesionales pueden ser:

- Profesorado de Universidad.
- Cátedra Universitaria (Es la categoría más alta de las enseñanzas universitarias. Son necesarios años de docencia universitaria).
- Investigación.
- Publicaciones de prestigio.

Posgrados y títulos propios

La especialización posterior al grado como vemos, puede ser oficial o propia. La oficial nos asegura una guía y una calidad común al territorio nacional. La formación propia es, como su nombre indica, de gestión propia y tiene también beneficios como la amplitud de la oferta formativa. Un título propio puede ser válido para acceder al mercado laboral siempre y cuando tenga calidad, lo ofrezca una entidad consolidada y sea valorado por la entidad o empresa contratante.

La estructura de los títulos propios variará según la entidad que la organice, así como sus horas, sus objetivos y sus contenidos.

El reto de enfrentarse a un proceso selectivo



OPINA

José Acevedo
Trabajador Social

Después de varios años preparando oposiciones de Trabajo Social, cada día estoy más convencido que, contra la opinión de muchas personas, es posible obtener el resultado esperado: la plaza que tantas personas añoran como forma de alcanzar la estabilidad laboral.

Debemos huir de aquellos mensajes que estamos acostumbrados a escuchar con frecuencia: las plazas están dadas, las plazas son para las personas que trabajan dentro... En cierta medida debemos distinguir varios tipos de procesos selectivos en los que ciertas afirmaciones tienen algo de razón. Cuando hablamos de consolidación, nos referimos a darle la posibilidad a una persona que ocupa una plaza de adquirir la misma de manera estable; cuando se habla de estabilización, hablamos de dar esa estabilidad a la plaza y no a la persona que la ocupa; hablamos

de concurso oposición, donde las bases reguladoras de las mismas otorgan un porcentaje a la fase de concurso y otra a la fase de oposición; y hablamos de plazas libres, donde la experiencia y la formación previa no son tenidas en cuenta.

Cada vez más se ha tendido últimamente a las convocatorias libres, pero en los últimos tiempos se tiende a la palabra estabilización, como consecuencia del volumen de plazas ocupadas por interinidades y que la normativa de la Unión Europea obliga a estabilizar de alguna manera. En una u otra medida, todos los procesos selectivos que no sean consolidación requieren pasar, previamente, por una fase de oposición, cada vez más dificultosa, antes de poder contabilizar, en su caso, los puntos de la fase de concurso. Ante esa posibilidad, todas las personas opositoras parten de unas condiciones de igualdad, un mismo temario para enfrentarse a un mismo examen. Es por ello, que no debemos poner limitaciones a nuestras posibilidades, ni dejar

escapar cuántas oportunidades se nos presenten.

Para ello, dada mi experiencia en la materia, recomiendo que debáis presentaros a todos los procesos selectivos posibles. Un examen nos ayuda a controlar los tiempos, distinguir las preguntas que suelen hacer los tribunales, controlar los estados de nervios propios de un examen, además de permitirnos ir marcándonos retos a corto plazo, sin tener qué pensar en los dos o tres años en que se celebrará el examen que aspiramos superar. Porque, además de nunca saber donde tenemos nuestra plaza, si conseguimos ir superando pruebas concretas, eso nos dará seguridad para seguir avanzando y capacidad para sentirnos seguro de los conocimientos que vamos asimilando.

Además de lo anterior, de nada vale acumular temario. Lo importante no es tener todos los temas cuanto antes, sino de ir asimilando uno a uno, centrándonos básicamente en aquellos que cada convocatoria considera más importantes. No tiene el mismo peso temas del tipo "Menores", que otros como la "Investigación social", salvo que recurramos a procesos selectivos donde el temario teórico

Enfrentarse a unas oposiciones es una prueba de fondo, solamente las personas que no miran tanto el tiempo y ponen su empeño y dedicación, estarán preparadas para conseguirlo.

tiene cierta prioridad. Por eso, es necesario asimilar cada uno de los temas, creando un hábito e intentado mantener un ritmo de estudio dentro de las posibilidades de cada persona. Asimilar un temario de 60-70 temas es cuestión de constancia y dedicación, de tiempo. Es imposible asimilar tanto contenido en los tres meses anteriores al examen.

Cada persona utilizará la técnica que corresponda en el estudio, pero algo que os puede servir como idea general, es intentar comprender los temas, razonar y aplicar el sentido común en todos los casos, intentar establecer la relación existente entre gran parte de los temas, no viéndolos como universos separados, sino como un conjunto lleno de generalidades

aplicables a todos los temas. Por ejemplo, suelo utilizar muchas imágenes y esquemas aplicables al temario, de forma que veamos las interrelaciones entre determinados temas, entre determinados epígrafes, además de ayudarnos a encuadrar la ubicación exacta del contenido que estamos intentando asimilar.

Sabemos que llevar todo el temario preparado es complejo, a lo mejor es preferible haber asimilado y comprendido la mitad básica del mismo, mejor que abarcar más de lo que el tiempo real nos permite. Los exámenes también tienen su punto de suerte.

Sobre el examen en sí, tampoco es necesario responder a todo por obligación. Hay pruebas tan difíciles que se pueden superar

con 40-45, o incluso menos. Si esto es así, ¿para qué arriesgar más de la cuenta? Depende de la dificultad del examen sabemos que la nota de corte estará más arriba o más abajo, por tanto debemos ser conscientes de esa realidad y actuar en consecuencia. Contestar 60 pregunta bien, para terminar arriesgando después, nos puede conducir del éxito al fracaso. Que nunca es un fracaso, porque vendrán otras cientos de pruebas para las que debemos estar siempre preparados.

Enfrentarse a unas oposiciones es una prueba de fondo, solamente las personas que no miran tanto el tiempo y ponen su empeño y dedicación, estarán preparadas para conseguirlo.

Os animo a intentarlo, es posible.



Cinematografía Social

Por Amparo Carretero Palacios

A escondidas

Dirección: Mikel Rueda

País: Drama, familia

Año: 2014

Duración: 92 minutos

Amanece en una carretera del sur de España. A ras de suelo, a más de 100 km/h, un camión vuela por el asfalto. Vemos pasar, metro a metro, la carretera a toda velocidad. Sólo vemos eso, metros y metros de camino. Vamos a la altura de las ruedas del camión. Cada vez más rápidos. Pasan los metros, que se convierten ya en kilómetros y

seguimos ahí, mirando el asfalto pasar.

Ibrahim, un chico marroquí de 14 años, camina sólo y desorientado por una carretera de las afueras de una gran ciudad. Acaban de anunciarle que en dos días va a ser expulsado del país, así que ha



cogido su petate y se ha dado a la fuga. Está sólo. No tiene a dónde ir. Rafa, un chico español de 14 años, entra corriendo en el lavabo de una discoteca. No puede más. Los nervios le están jugando una mala pasada. Fuera se encuentra Marta, una chica que espera de él más de lo que el mismo se cree capaz de aportar.

Las vidas de estos dos chicos están a punto de cruzarse, y no será un cruce casual. El uno influirá en el otro tanto como el otro en el uno. Hasta tal punto será esta unión, que ambos comenzarán a sentir cosas que no podrán controlar.

Sinopsis literal extraída de: <http://www.aescondidaspelicula.com/sinopsis/>



BOE

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Real Decreto 76/2019, de 22 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para su adaptación a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/02/23/pdfs/BOE-A-2019-2552.pdf>
BOE 47 DE 23/02/2019

Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/14/pdfs/BOE-A-2019-3642.pdf>
BOE 63 DE 14/03/2019

Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Plan Anual de Política de Empleo para 2019, según lo establecido en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/15/pdfs/BOE-A-2019-3699.pdf>
BOE 64 DE 15/03/2019

Resolución de 25 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, por el que se aprueban las instrucciones por las que se determina el procedimiento, en caso de retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, para la documentación de los nacionales del Reino Unido residentes en España antes de la fecha de retirada y de los miembros de su familia, así como para la documentación de los nacionales del Reino Unido que reúnan la condición de trabajadores fronterizos antes de la fecha de retirada.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/26/pdfs/BOE-A-2019-4356.pdf>
BOE 73 DE 26/03/2019

Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4715.pdf>

BOE 78 DE 01/04/2019
Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/01/pdfs/BOE-A-2019-4716.pdf>
BOE 78 DE 01/04/2019

Orden TMS/412/2019, de 28 de marzo, por la que se dictan instrucciones relativas a la presencia equilibrada de mujeres y hombres en las intervenciones públicas en las que participe el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/10/pdfs/BOE-A-2019-5403.pdf>
BOE 86 DE 10/04/2019

Orden TMS/425/2019, de 8 de abril, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2019, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, incluyendo aquellos destinados a la ejecución del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/12/pdfs/BOE-A-2019-5543.pdf>
BOE 88 DE 12/04/2019

Resolución de 16 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de operaciones que se financiarán con el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/23/pdfs/BOE-A-2019-6059.pdf>
BOE 97 DE 23/04/2019

Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/27/pdfs/BOE-A-2019-6277.pdf>
BOE 101 DE 27/04/2019

Real Decreto 301/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española para la realización del programa de atención a inmigrantes llegados a las costas españolas o a las ciudades de Ceuta y Melilla a través de las fronteras terrestres en el año 2019.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6341.pdf>
BOE 103 DE 30/04/2019

Real Decreto 303/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado y ACCEM para el refuerzo de la actuación de primera acogida dentro del Sistema Nacional de Acogida e Integración de personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6342.pdf>
BOE 103 DE 30/04/2019

Real Decreto 304/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para el desarrollo de un programa dirigido a la integración de solicitantes y beneficiarios de protección internacional durante el año 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6343.pdf>
BOE 103 DE 30/04/2019

Real Decreto 305/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del empleo y de la formación profesional para el empleo, para el ejercicio presupuestario 2019.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/30/pdfs/BOE-A-2019-6344.pdf>
BOE 103 DE 30/04/2019

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Secretaría General de Sanidad y Consumo, por la que publica el Marco estratégico para la atención primaria y comunitaria.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/05/07/pdfs/BOE-A-2019-6761.pdf>
BOE 109 DE 07/05/2019

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/02/pdfs/BOE-A-2019-2975.pdf>
BOE 53 DE 02/03/2019

Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/05/pdfs/BOE-A-2019-3108.pdf>
BOE 55 DE 05/03/2019

Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/07/pdfs/BOE-A-2019-3244.pdf>
BOE 57 DE 07/03/2019

Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/08/pdfs/BOE-A-2019-3307.pdf>
BOE 58 DE 08/03/2019

Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/12/pdfs/BOE-A-2019-3481.pdf>
BOE 61 DE 12/03/2019

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de febrero de 2019, de la Dirección General de Servicios para las Familias y la Infancia, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y su aplicación informática.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/06/pdfs/BOE-A-2019-3233.pdf>
BOE 56 DE 06/03/2019

Resolución de 14 de marzo de 2019, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan los Premios Nacionales de Juventud para el año 2019.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/20/pdfs/BOE-A-2019-4073.pdf>
BOE 68 DE 20/03/2019

Real Decreto 165/2019, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Adopción internacional.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/04/pdfs/BOE-A-2019-4951.pdf>
BOE 81 DE 04/04/2019

Orden TMS/397/2019, de 4 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el sistema de la Seguridad Social.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/08/pdfs/BOE-A-2019-5143.pdf>
BOE 84 DE 08/04/2019

MINISTERIO DE HACIENDA

Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/30/pdfs/BOE-A-2019-4671.pdf>
BOE 77 DE 30/03/2019

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/15/pdfs/BOE-A-2019-3700.pdf>
BOE 64 DE 15/03/2019

Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y en el marco del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, destinadas a organismos de investigación y de difusión de conocimientos.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/21/pdfs/BOE-A-2019-4147.pdf>
BOE 69 DE 21/03/2019

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Real Decreto 146/2019, de 15 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés para impulsar el papel de las mujeres en el desarrollo rural.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/03/16/pdfs/BOE-A-2019-3816.pdf>
BOE 65 DE 16/03/2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, por el que se establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/03/pdfs/BOE-A-2019-4906.pdf>
BOE 80 DE 03/04/2019

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/06/pdfs/BOE-A-2019-5089.pdf>
BOE 83 DE 06/04/2019

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Resolución de 2 de abril de 2019, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración de la

Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación, Ciencia y Cultura para el curso académico 2019-2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/08/pdfs/BOE-A-2019-5209.pdf>
BOE 84 DE 08/04/2019

Marco de asociación estratégica entre el Gobierno del Reino de España y ONU mujeres (2019-2021), hecho en Nueva York el 14 de marzo de 2019.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5813.pdf>
BOE 92 DE 17/04/2019

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/13/pdfs/BOE-A-2019-5569.pdf>
BOE 89 DE 13/04/2019

Resolución de 15 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, para el desarrollo de programas y la prestación de servicios que garanticen el derecho a la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género y la atención a los menores.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/17/pdfs/BOE-A-2019-5861.pdf>
BOE 92 DE 17/04/2019

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

Orden ECE/482/2019, de 26 de abril, por la que se modifican la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios, y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.
<https://www.boe.es/boe/dias/2019/04/29/pdfs/BOE-A-2019-6301.pdf>
BOE 102 DE 29/04/2019

BOJA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/43/BOJA19-043-00010-2916-01_00151312.pdf
BOJA 43 DE 05/03/2019
Instrucción de 21 de marzo de 2019,
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/59/BOJA19-059-00005-4203-01_00152600.pdf
BOJA 59 DE 27/03/2019

Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se convoca para los ejercicios 2019 y 2020 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro, para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las Estrategias Locales de Intervención en Zonas Desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/47/BOJA19-047-00033-3193-01_00151607.pdf
Extracto de la Orden de 25 de febrero de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/47/BOJA19-047-00033-3193-01_00151607.pdf

047-00002-3194-01_00151608.pdf
BOJA 47 DE 11/03/2019

Resolución de 21 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para Jóvenes Andaluces o Residentes en Andalucía 2019.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/58/BOJA19-058-00015-4142-01_00152503.pdf
BOJA 58 DE 26/03/2019

Resolución de 21 de marzo de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Sensibilización «Código Joven» de esta Agencia Administrativa para 2019 y se hace pública la oferta de talleres incluidos en el mismo.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/60/BOJA19-060-00032-4354-01_00152726.pdf
BOJA 60 DE 28/03/2019

Orden de 1 de abril de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la concesión de subvenciones destinadas a programas para la atención, acogida e inserción social y laboral de menores extranjeros no acompañados en régimen de concurrencia no competitiva.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/66/BOJA19-066-00006-4940-01_00153314.pdf
Extracto de la Orden de 1 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/66/BOJA19-066-00002-4942-01_00153313.pdf
BOJA 66 DE 05/04/2019

Orden de 5 de abril de 2019, por la que se regula y aprueba el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/70/BOJA19-070-00032-5178-01_00153553.pdf
BOJA 70 DE 11/04/2019

Resolución de 9 de abril de 2019, por la que se convoca para el ejercicio 2019, la línea de subvención, en régimen de concurrencia no competitiva, a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/72/BOJA19-072-00010-5338-01_00153712.pdf
Extracto de la Resolución de 9 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/72/BOJA19-072-00002-5342-01_00153714.pdf
BOJA 72 DE 15/04/2019

Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/76/BOJA19-076-00012-5701-01_00154071.pdf
Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/76/BOJA19-076-00001-5703-01_00154072.pdf
BOJA 76 DE 23/04/2019

Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la erradicación de la violencia de género.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/76/BOJA19-076-00001-5719-01_00154092.pdf
BOJA 76 DE 23/04/2019

Acuerdo de 16 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda la formulación del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023.
https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2019/77/BOJA19-077-00001-5719-01_00154092.pdf

077-00003-5837-01_00154210.pdf
BOJA 77 DE 24/04/2019

Resolución de 11 de abril de 2019, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca para el ejercicio 2019 la línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/77/BOJA19-077-00012-5816-01_00154185.pdf
BOJA 77 DE 24/04/2019

Extracto de la Resolución de 11 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/77/BOJA19-077-00001-5814-01_00154184.pdf
BOJA 77 DE 24/04/2019

Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles de otras Entidades y Grupos de Corresponsales Juveniles, para la realización de actuaciones dirigidas a la juventud andaluza, para el ejercicio 2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/79/BOJA19-079-00016-5943-01_00154316.pdf
BOJA 79; 26/04/2019

Orden de 5 de abril de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud, a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, para poner en funcionamiento proyectos empresariales en Andalucía (programa «Innovactiva 6000»), para el ejercicio 2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/79/BOJA19-079-00018-5959-01_00154324.pdf
BOJA 79 DE 26/04/2019
Extracto de la Orden de 5 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/79/BOJA19-079-00002-5956-01_00154321.pdf
BOJA 79 DE 26/04/2019

Decreto 458/2019, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/79/BOJA19-079-00002-6015-01_00154377.pdf
BOJA 79 DE 26/04/2019

Orden de 7 de mayo de 2019, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/90/BOJA19-090-00007-6825-01_00155165.pdf
BOJA 90 DE 14/05/2019

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a Información Pública el Proyecto de Orden por el que se aprueba y publica el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, Valórame.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/90/BOJA19-090-00001-6647-01_00154992.pdf
BOJA 90 DE 14/05/2019

Decreto 465/2019, de 14 de mayo, por el que se regula la Comisión Institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/93/BOJA19-093-00009-7161-01_00155519.pdf
BOJA 93 DE 17/05/2019

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se acuerda ampliar el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión de la BECA 6000 correspondiente a la Resolución de 29 de octubre de 2018, por la que se efectúa convocatoria pública para el curso escolar 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/48/BOJA19-048-00002-3237-01_00151647.pdf
BOJA 48 DE 12/03/2019

Orden de 27 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 17 de abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/70/BOJA19-070-00015-5172-01_00153551.pdf
BOJA 70 DE 11/04/2019

Acuerdo de 9 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Refuerzo Educativo y Deportivo en período estival para el año 2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/71/BOJA19-071-00003-5428-01_00153798.pdf
BOJA 71 DE 12/04/2019

Convocatoria abierta en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía», para el curso 2018-2019.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/77/BOJA19-077-00002-5779-01_00154155.pdf
BOJA 77 DE 24/04/2019

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Acuerdo de 12 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de un Programa Andaluz de Medidas de Preparación ante el Brexit.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/52/BOJA19-052-00002-3662-01_00152051.pdf
BOJA 52 DE 18/03/2019

Resolución de 14 de marzo de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se delegan determinadas competencias en materia de acción social en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/60/BOJA19-060-00001-4316-01_00152697.pdf
BOJA 60 DE 28/03/2019

Acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Acción para el Retorno de la Población Andaluza en el Exterior 2020-2022.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/98/BOJA19-098-00005-7606-01_00155957.pdf
BOJA 98 DE 24/05/2019

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción en Andalucía (BOJA núm. 227, de 23.11.18).
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/78/BOJA19-078-00001-5861-01_00154230.pdf
BOJA 78 DE 25/04/2019

Resolución de 15 de abril de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas reguladas en la Orden de 17 de noviembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la integración sociolaboral de las personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/80/BOJA19-080-00030-5993-01_00154364.pdf
Extracto de Resolución de 15 de abril de 2019
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/80/BOJA19-080-00004-5995-01_00154365.pdf
BOJA 80 DE 29/04/2019

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Orden de 22 de marzo de 2019, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la extinta Consejería de Salud, de 26 de septiembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la promoción de la salud (BOJA núm. 211, de 3 de noviembre), convocatoria 2018.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/61/BOJA19-061-00002-4433-01_00152806.pdf
BOJA 61 DE 29/03/2019

Resolución de 5 de abril de 2019, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de decreto por el que se regula la prestación de la asistencia dental a las personas de 6 a 15 años protegidas por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/70/BOJA19-070-00001-5209-01_00153583.pdf
BOJA 70 DE 11/04/2019

Decreto 457/2019, de 23 de abril, por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/79/BOJA19-079-00002-6014-01_00154378.pdf
BOJA 79 DE 26/04/2019

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 7 marzo de 2019, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica Acuerdo de 30 de noviembre de 2018, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se impartan en el curso 2019-2020.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/64/BOJA19-064-00002-4677-01_00153079.pdf
BOJA 64 DE 03/04/2019

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Vive en Andalucía 2020-2030.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/94/BOJA19-094-00003-7229-01_00155570.pdf
BOJA 94 DE 20/05/2019

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se convocan los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimoquinta edición.
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2019/96/BOJA19-096-00013-7406-01_00155758.pdf
BOJA 96 DE 22/02/2019



III PLAN ESTRATÉGICO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

Plataforma de ONG de Acción Social

III PLAN ESTRATÉGICO DEL TERCER SECTOR DE ACCIÓN SOCIAL. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD

La Plataforma de ONG presenta el Informe de evaluación inicial del Tercer Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social (III PETSAS) realizado a principios de este 2019. El III PETSAS es el documento que define la estrategia conjunta del Sector para el periodo comprendido desde 2017 hasta 2021. Dicho documento es fruto del trabajo en el que han colaborado diferentes coordinadoras y plataformas nacionales y autonómicas, y ha sido coordinado, como en ocasiones anteriores, por la Plataforma de ONG de Acción Social.

El Plan se centra en seis metas estratégicas y veintitrés objetivos que reflejan las principales prioridades apuntadas en un proceso participativo. De este modo se evalúan cuestiones como transparencia y buen gobierno, interlocución e influencia del TSAS en los

ámbitos de decisión pública, sostenibilidad y gestión eficiente de las entidades, impacto del sector en la opinión pública o igualdad de género entre otras.

En el Informe se han identificado numerosas iniciativas y experiencias existentes en el seno del Tercer Sector de Acción Social (TSAS), desarrolladas por las principales coordinadoras y plataformas estatales.

En este informe de evaluación inicial destacan los siguientes avances:

- Gran nivel de compromiso del voluntariado.
 - Conocimiento sobre los cambios y nuevas necesidades sociales.
 - Influencia del TSAS en los ámbitos de decisión pública en relación a los temas importantes del Sector y para las personas que trabajamos
- Asimismo, se identifican las principales cuestiones en las que debemos progresar:
- Contar con sostenibilidad financiera para cumplir su misión.
 - Niveles de cooperación con otras entidades: Administraciones Públicas, empresas, movimientos sociales.
 - Condiciones laborales de las plantillas profesionales.

El informe completo puede descargarse en este enlace.

**Adaptado del texto original
Amparo Carretero**

I ESCUELA DE VERANO

**COMPARTIENDO
TRABAJO SOCIAL**

CEULAJ - Mollina (Málaga) | 21, 22 y 23 de junio de 2019.

NO TE LA PUEDES PERDER

Próximamente más información.

Consejo General
del Trabajo Social

TÚ DECIDES, TE QUEREMOS DENTRO.

Sentencia TC 3/2013.

Es mi
responsabilidad

Es mi obligación

Es mi derecho

Tú decides,
te queremos dentro.
Sentencia TC 3/2013.



Consejo Andaluz de Colegios
Profesionales de Trabajo Social